



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 464

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 13 de diciembre de 1995

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### PONENCIAS

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY NUMERO 007/95 CAMARA

*“por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena siempre a la altura de los tiempos.”*

Doctor

ALVARO ARAUJO CASTRO

Presidente Comisión Tercera

Honorables Representantes Miembros

Cumplo con el honroso encargo de rendir ponencia sobre el Proyecto de ley número 007 de julio 21 de 1995 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla - Universidad de Cartagena siempre a la altura de los tiempos, presentado al Congreso por el honorable Representante Alvaro Benedetti Vargas.

La Universidad de Cartagena, fundada el 6 de octubre de 1827 durante más de un siglo tuvo amplia y exclusiva proyección en todo el ámbito de la Costa Atlántica, formando aptos y bien calificados profesionales requeridos por la región. Siendo indudablemente el primer centro educativo académico y cultural de la Costa Atlántica, cuyo prestigio traspasó las fronteras patrias.

Aunque con el vertiginoso desarrollo del país ha corrido parejo el de la educación en todas sus fases, que en una de ellas se ha traducido en la creación y funcionamiento de centros de educación superior en los distintos departamentos de la Costa, todavía la Universidad de Cartagena mantiene intacta su influencia regional porque ha tenido el acierto y el cuidado de asimilar así el patrimonio científico y académico, los avances y progresos de la ciencia y que la tecnología han alcanzado. Esta es la razón de su lema Universi-

dad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiempos.

En la actualidad dicho centro docente se encuentra adelantando muchos cursos de especialización en las distintas áreas de su enseñanza.

La Constitución Política, en sus artículos 67, primer inciso, y 69, incisos tercero y cuarto, consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; y dispone que el Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo y a renglón seguido “que el Estado facilitara mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”, disposición esta última que supone necesariamente la obligatoriedad de todos los organismos del poder público de contribuir a la creación, fortalecimiento y desarrollo de los centros universitarios.

Este proyecto está encaminado a la obtención de una fuente fija de ingresos para financiar las necesidades de inversión, ya que sus recursos ordinarios no alcanzan el 2%, nivel inferior de la simple reposición del capital físico, porcentaje con el cual se obtienen las necesidades más inaplazables de construcción, ampliación y adecuación de la planta física que permita mayor cobertura en servicio o mejoramiento del desarrollo científico y tecnológico.

El presente proyecto pretende facultar a la Asamblea del Departamento de Bolívar para ordenar que el producido de la emisión de la estampilla sea destinado a la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, biblioteca y demás equipos y laboratorios que requiere la

infraestructura de la Universidad de Cartagena siempre a la altura de los tiempos.

De igual manera se faculta al Concejo Distrital y Concejos Municipales del Departamento de Bolívar para que previa autorización de la Asamblea Departamental de Bolívar, hagan obligatorio uso de la estampilla “Universidad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiempos”, que por esta ley se autoriza.

En el transcurso de elaboración y estudio de este proyecto ha sido manifiesto el pleno respaldo de la Gobernación y la Asamblea Departamental de Bolívar, al igual que el Concejo Distrital de Cartagena, en cuanto considera acertado y conveniente este impulso y apoyo a la educación superior del departamento.

Este proyecto está enmarcado legalmente, por la atribución dada al Congreso de la República en el artículo 150, numeral 5º de la Constitución Política de 1991 que establece que éste podrá, dentro de función de hacer leyes, conferir atribuciones especiales a las Asambleas Departamentales.

El control del recaudo, el traslado de los recursos y la inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la Contraloría General del Departamento de Bolívar y las obligaciones que se generen de los actos y operaciones de los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el departamento, serán gravadas por el uso de la estampilla “Universidad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiempos”.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos, dése primer debate al Proyecto de ley número 007 de julio 21 de 1995, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiem-

pos” con las modificaciones y adiciones que propongo.

*Giovanni Lamboglia Mazzilli,*

Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico.

**CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION TERCERA**

**CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Asuntos Económicos

Santafé de Bogotá, diciembre 6 de 1995

En la fecha se recibió en esta Secretaría la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 007-C-95 “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiempos”, y pasa a la Secretaría General de la Cámara para su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso.

Honorable Secretario General,

*Herman Ramírez Rosales.*

La identificación plena con el espíritu del Proyecto de ley comentado no obsta para llamar la atención de los honorables Representantes sobre algunos puntos de su articulado que admiten en mi opinión mejoramiento.

**PLIEGO DE MODIFICACIONES**

Artículo 1º. Se modifica el del Proyecto original quedando así:

Artículo 1º. Autorízase a la empresa del Departamento de Bolívar para que se ordene emitir una estampilla, denominada “Universidad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiempos”, cuyo producido será destinado para la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas y demás bienes y elementos, equipos, laboratorios, que requiera la infraestructura de la Universidad de Cartagena.

Parte del recaudo será destinado al estímulo y fomento de la investigación en las distintas áreas científicas programadas por la Universidad de Cartagena.

Del total recaudado, la Universidad de Cartagena destinará hasta un veinte por ciento (20%) para atender los aportes de contrapartida que deben cumplir la atención de la seguridad social de sus empleados.

Artículo 2º queda igual.

Artículo 3º queda igual.

Artículo 4º queda igual.

Artículo 5º queda igual.

Artículo 6º queda igual.

Artículo 7º quedará así:

Artículo 7º. El control del recaudo, el traslado de los recursos a la Universidad de Cartagena y la inversión de los Fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley, estarán a cargo de la Contraloría General del Departamento de Bolívar.

Parágrafo: Las obligaciones que se generen de los actos, contratos de obra y operaciones de los institutos descentralizados y entidades del orden

nacional que funcionen en el Departamento, serán gravados con el uso de la estampilla “Universidad de Cartagena siempre a la Altura de los Tiempos”.

Artículo 8º. El original se elimina y se propone:

Artículo 8º. Nuevo. Se adiciona al Proyecto con el siguiente texto:

Créase una junta especial encargada de manejar los fondos que produzca la estampilla en sus distintas maneras de recaudos y empleo de ella.

Esta junta estará integrada:

a) Por el Gobernador del Departamento de Bolívar que será su Presidente;

b) Por un Representante del Presidente;

c) Por el Rector de la Universidad de Cartagena;

d) Por un Representante del cuerpo docente de la Universidad de Cartagena elegido dentro de su seno.

e) Por un Representante elegido por los estudiantes de la misma universidad;

f) Por un representante del Ministerio de Educación.

Artículo 9º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

*Giovanni Lamboglia Mazzilli,*

Representante a la Cámara Departamento del Atlántico.

\*\*\*

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE  
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 073  
DE 1995 CAMARA**

*“por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de labores del Colegio Oficial Nuestra Señora del Rosario de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides”.*

Honorables Representantes:

En cumplimiento de la designación que efectuará la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional para la ponencia al Proyecto de ley número 073 de 1995, Cámara y con relación al mismo presentó, a su consideración el siguiente informe:

A) Dicha iniciativa parlamentaria ha sido radicada bajo el título: “Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de labores del Colegio Oficial Nuestra Señora del Rosario de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides”.

B) El proyecto de ley en referencia fue presentado a estudio del honorable Congreso de la República por el honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández.

C) Con relación al mismo y después de analizar su contenido y propósitos nos permitimos rendir ponencia para primer debate, así:

**I. Consideraciones generales**

En la totalidad de su articulado el proyecto de ley enfoca su contenido al Colegio “Oficial Nuestra Señora del Rosario”, localizado en el municipio de Cajamarca, Departamento del Tolima.

Consideramos conveniente que los honorables Representantes, para debatirlo, conozcan previamente la siguiente información, mediante la cual su autor soporta los aspectos básicos que expone la iniciativa. Ella les permitirá analizar debidamente su contenido y propósitos, así:

1. Este centro educativo creado en 1952, inició labores como Secretariado Comercial a la enseñanza en los grados.

2. En él se encuentra matriculada la mayor cantidad de estudiantes de secundaria y media vocacional del municipio, por la capacidad locativa de sus instalaciones, las más amplias de la localidad.

3. Por su condición de institución de carácter oficial sus estudiantes son de escasos recursos económicos; las fuentes de financiación para pago de docentes, mantenimiento, reparaciones locativas y dotación, provienen de los presupuestos nacional y departamental.

4. Mediante la realización y ejecución de las obras y dotación de material didáctico que pretende la iniciativa, se procura elevar a 500 estudiantes su cobertura educativa.

5. Además, con la aplicación de las nuevas disposiciones contenidas por la Ley 115 de 1993 o Ley General de Educación y con la implantación de la jornada escolar única de no construirse nuevas aulas, su capacidad actual, a cambio de duplicar sus beneficiarios, reduciría a la mitad los estudiantes matriculados actualmente.

6. El Colegio Oficial presenta deficiencias en su dotación de muebles, enseres e implementos en cuanto a:

Libros y material de consulta para estudiantes y profesores, disponibles en biblioteca. Aquellos poseídos están en su mayoría desactualizados.

Equipos de computación para práctica y actualización tecnológica en sistemas por parte del estudiantado.

Los existentes están obsoletos.

Por su deterioro y mal estado, los pupitres, muebles y enseres utilizados por estudiantes, profesores y personal administrativo, ameritan reparación o renovación.

Equipo e implementos de laboratorio insuficientes.

**II. Contenido del proyecto de ley**

El articulado del proyecto de ley contiene dos aspectos centrales, así:

A) Asocio de la Nación a la celebración de los cincuenta años de labores del Colegio “Oficial Nuestra Señora del Rosario”, por su aporte educativo a la población estudiantil del municipio de Cajamarca y a toda la comunidad tolimense.

B) Solicitud de apropiaciones presupuestales para atender algunas necesidades de la institu-

ción en cuanto a rehabilitación y ampliación de su infraestructura física, dotación de materiales y elementos didácticos.

### III. Concepto sobre su articulado

#### III.1 *Asocio de la Nación a la efemérides*

Conforme se expone en el artículo primero, es oportuno y destacable que la Nación reconozca y resalte la gestión de servicio a la educación colombiana adelantada por el Colegio "Oficial Nuestra Señora del Rosario". Por intermedio suyo y del cuerpo docente que allí ha laborado se han beneficiado tanto la población estudiantil del municipio de Cajamarca, como la del Departamento del Tolima.

#### III.2 *Solicitud de apropiaciones presupuestales*

En sus artículos 2º, 3º y 4º el proyecto de ley procura que dentro del presupuesto nacional se incorporen recursos económicos para la financiación de algunas obras de infraestructura y para la dotación de elementos y material didáctico que según su consideración, son prioritarias para el centro educativo.

Lo expuesto en las consideraciones generales de este informe de ponencia, permiten concluir que el Colegio Oficial Nuestra Señora del Rosario, requiere de apoyo financiero por parte de la Nación para solucionar algunas de sus necesidades básicas en su infraestructura y de las otras inversiones complementarias señaladas por la iniciativa parlamentaria.

Por ello consideramos conveniente que el honorable Congreso de la República dé curso a lo propuesto por el proyecto de ley, como se ha venido expresando, es preciso que el Gobierno Nacional mediante apropiaciones incluidas en las respectivas Leyes de Presupuesto de próximas vigencias, destine los recursos económicos que se plantean.

Al respecto y con relación a los montos que la propuesta establece, consideramos viable que las partidas requeridas, si bien no son incluidas íntegramente dentro del Presupuesto General de la Nación, sean apoyadas e impulsadas gubernamentalmente, según las competencias en cada caso, ante los Fondos de Cofinanciación, entidades territoriales o Instituciones Oficiales; de conformidad con lo señalado en el Decreto 2132 de 1992 y la Ley 152 de 1994.

Aquellas otras gestiones administrativas y procedimentales que permitan la oportunidad de trámite, asignación complementaria de recursos, ingresos por cofinanciación y situación de fondos, responsabilizarán a la Alcaldía municipal de Cajamarca, Departamento del Tolima.

Por las consideraciones y razones expuestas a la iniciativa tratada, nos permitimos proponer a los honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional:

1. Dése primer debate al Proyecto de ley número 073 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de labores del Colegio Oficial Nuestra Señora del Rosario de Cajamarca, Departamento del

Tolima, se ordena unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides".

Presentada a consideración de los honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional de la Cámara de Representantes por el ponente.

*Oscar Celio Jiménez Tamayo,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 132 DE 1995 CAMARA

*"por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve años (139) de vida administrativa del Municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras".*

Señores Representantes:

Cumplo con el honroso cargo de rendir informe sobre el Proyecto de ley número 132 de 1995, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve años (139) de vida administrativa del Municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras", presentado a consideración del Congreso por el honorable Representante Mario Varón Olarte.

#### Antecedentes

Su proceso histórico más reciente se inicia el 23 de octubre de 1856, cuando mediante Ordenanza número 11 de la fecha es erigido en municipio, iniciándose así la existencia jurídico-administrativa propia.

#### Situación actual

Baranoa, es un centro urbano de gran importancia en el Departamento, es uno de los cinco municipios más importantes del Departamento del Atlántico; su crecimiento y su desarrollo demandan la solidaridad del Estado colombiano en el mejoramiento y adecuación de su red hidrográfica como lo son los arroyos y quebradas de Santa Rosa, El Campeche, El Grande, etc., los cuales cada año al llegar la temporada invernal se desbordan, presentando serias inundaciones en las parcelas y cultivos, generando situaciones de emergencia en la zona.

La iniciativa legislativa presentada por el honorable Representante Mario Varón Olarte, en su artículo 3º es muy oportuna, porque lo que se busca es la presencia de los dineros de la Nación en la canalización, construcción de alcantarillas de cajón y puentes en las zonas que recorren estos arroyos.

Se pretende por la fuerza de la ley que se presenta para conmemorar los ciento treinta y nueve (139) años de vida administrativa del municipio, mejorar las condiciones de infraestructura que le permitan a los usuarios de los cultivos y circunvecinos la certeza de que su esfuerzo no será devastado por las lluvias y los arroyos.

Soy de los convencidos de que el Estado, por medio de su órgano legislativo, vaya haciendo realidad la meta social del gasto público y que lo haga con relación a uno de los tantos municipios del país que, como Baranoa, siguen aquejados todavía por deficiencias tales como la falta de alcantarillados, que están estrechamente vinculados con la salud y el bienestar de las poblaciones y, en consecuencia, con el desarrollo y el progreso de las mismas.

Considero pues, que el proyecto de ley a que me estoy refiriendo encaja perfectamente dentro de esos lineamientos constitucionales y merece, por ello y por la finalidad social que representa y persigue, el apoyo del Congreso.

En consecuencia, propongo:

Dése debate al Proyecto 132 de 1995 Cámara.

*José Antonio Llinás Redondo.*

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 189 DE 1995 CAMARA

*"por medio de la cual se cambia de modalidad a la Escuela Colombiana de Carreras Industriales".*

Honorables Representantes:

Cumplo el honroso encargo de elaborar ponencia para primer debate al Proyecto de ley de la referencia, presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por el distinguido colega de Comisión, honorable Representante Carlos Hernán Barragán Lozada.

Se pretende con este proyecto de ley elevar a Institución Universitaria o Escuela Tecnológica a la Institución Técnica Profesional reconocida como Escuela Colombiana de Carreras Industriales, para abrir carreras tecnológicas que se adecúen a nuevas realidades y necesidades del país; para contribuir de esta forma a la productividad y por ende al desarrollo nacional de acuerdo con los fines y objetivos de la educación colombiana.

Se busca con este proyecto de ley conseguir el amparo jurídico para que esta Institución Universitaria o Escuela Tecnológica abra carreras tecnológicas, contribuyendo de esta manera a la formación de manos de obra calificada y eficiente de un sector de la sociedad que no puede acceder a la Educación Profesional de carreras de 5 años, por sus escasos recursos económicos.

Tal como lo presenta el autor del proyecto en su exposición de motivos, "la educación debe contribuir al propósito nacional de formar un nuevo ciudadano, más productivo en lo económico, más solidario en lo social, más participativo y tolerante en lo político, más respetuoso de los derechos humanos y por lo tanto más pacífico en sus relaciones con sus semejantes, más consciente del valor de la naturaleza y por lo tanto menos depredador, integrado en lo cultural y por lo tanto más orgulloso de ser colombiano".

La Escuela Colombiana de Carreras Industriales ha venido ofreciendo los programas desde 1977, con la aprobación del Icfes entre otros, de

Tecnología de Plásticos, Electromedicina, Electrónica Industrial y Mecánica Automotriz.

Con la expedición de la Ley 30 de 1992, la Escuela amplió sus programas y especializaciones en carreras Técnicas, tales como: Mecánica Industrial, Ciencias de la Computación, Telecomunicaciones, Desarrollo Ambiental y Desarrollo Empresarial. Además, las especializaciones en Herramientas, Informática, Mantenimiento e Inyección de Plásticos, Mantenimiento en Electromédico, Tecnología Automotriz y Automatas Programables.

Durante los dieciocho años de existencia ininterrumpida de labores dedicada a forjar hombres de buenas costumbres y adaptados al entorno social, este centro docente ha tenido como objetivos primordiales los siguientes:

a) Fomentar y facilitar la formación técnica y tecnológica en áreas afines a la Ingeniería, de igual manera la formación humanística en forma integral sin limitaciones por consideraciones de raza, credo, sexo, condición económica o social, en igualdad de oportunidades y actualmente contribuir con una de las finalidades del estado en la solución de las necesidades básicas insatisfechas, específicamente la educación, para un mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

b) Promover el avance Técnico, Tecnológico e Investigativo en las especialidades ofrecidas por la Institución en la búsqueda de soluciones a problemas sociales, industriales, ambientales, electro-hospitalarios, etc. en nuestro país.

c) Actuar de conformidad con los principios y objetivos de la Constitución y la ley que reglamenta la Educación Superior.

La Institución a través de sus dieciocho años de servicio al país, ha entregado más de cuatro mil egresados en sus áreas de conocimiento.

Ha prestado sus servicios a la comunidad, a la industria y al Estado llegando a ser un ejemplo de superación de la educación superior.

Ofrece nueve programas de pregrado y cinco de postgrado.

Actualmente cuenta con ochocientos estudiantes, una suficiente infraestructura física, condiciones económicas y recurso humano para convertirse en Institución Universitaria.

Propugna por la excelencia académica tanto de su cuerpo de profesores como de sus alumnos.

Jamás ha sido sancionada y siempre ha operado dentro de un marco de legalidad absoluta.

Con la finalidad de permitir la formación de profesionales en las áreas existentes en la Institución y cubrir la aspiración de los egresados de carreras técnicas para lograr una formación académica superior, teniendo como base sus conocimientos técnicos y tecnológicos, y en aras del principio de igualdad consagrado en la Constitución Política de Colombia, me permito proponer a la honorable Comisión Sexta para que esta Institución se convierta en Institución Universitaria:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 189 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se

cambia de modalidad a la Escuela Colombiana de Carreras Industriales".

Vuestra Comisión,

*Alfonso López Cossio,*

Representante a la Cámara Departamento de Bolívar.

Santafé de Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 1995.

\* \* \*

### **PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 185 DE 1995 CAMARA**

*"por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de la creación de la Universidad de los Llanos".*

Honorables Representantes:

La Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional, nos ha encomendado rendir ponencia al Proyecto de ley número 185 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos".

Tal iniciativa fue presentada al honorable Congreso de la República por el honorable Representante Nelson Vilorio Laríos.

Después de analizar su contenido, sometemos a su consideración la ponencia para primer debate así:

#### **I. Consideraciones iniciales**

1. En su integridad el proyecto de ley orienta su contenido a la Universidad de los Llanos.

2. La Universidad de los Llanos fue creada mediante el Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, sus labores académicas se iniciaron el 25 de mayo de 1975, es decir está próxima a cumplir 22 años de estar formando profesionales llaneros, en diferentes áreas de la ciencia y de la técnica; la zona de influencia está conformada por los Departamentos del Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guanía, Vaupés y Guaviare, que componen la región de la Orinoquia, dicha área geográfica tiene una población de 978.386 habitantes.

3. La población estudiantil de la Universidad de los Llanos está integrada por estudiantes de toda la región de la Orinoquia. Durante el primer período académico de 1995, la Universidad tiene la siguiente composición: 1.392 estudiantes de pregrado la modalidad presencial; y 1.033 estudiantes de pregrado la modalidad a distancia y 106 profesionales adelantando programa a nivel de postgrado; totalizando 2.531 estudiantes; el cuerpo de profesores está compuesto por 283 educadores y 153 funcionarios.

4. La Universidad de los Llanos cuenta con una sede principal, ubicada en la ciudad de Villavicencio, con una área de 43.32 hectáreas, donada según Escritura Pública número 2031 del 6 de octubre de 1975 y Escritura número 946 del 31 de diciembre de 1975, cuenta además con predio ubicado en el Municipio de Restrepo en la Vereda Caney Alto, cesión de terreno con un área de 4 hectáreas, 625 metros cuadrados, según Escritura número 1903 del 22 de septiem-

bre de 1975. También cuenta con un predio rural, ubicado en la Inspección de Manacacías, con un área de 596 hectáreas, 4.500 metros cuadrados, adquirido por la institución mediante Escritura número 3540 del 3 de agosto de 1990.

5. La internacionalización de la economía y la apertura implican mercados abiertos y nuevos esquemas de comercio en el concierto internacional; ante estos retos se hace necesario la modernización del aparato productivo para generar competitividad, lo cual conlleva la destinación de recursos financieros dedicados al impulso de la ciencia y la tecnología que permita alcanzar un nivel acorde con dicha dinámica mundial, paralelamente a esta necesidad debe completarse con el compromiso de las comunidades científicas, en constituir un emporio científico y tecnológico y una estructura multiplicadora de la inteligencia regional y nacional. Estos nuevos sectores que caracterizan los recientes desarrollos de la investigación, obligan el Estado Colombiano a crear las bases legales para diseñar políticas que permitan la readecuación y financiamiento de las instituciones, cuya misión sea la de incentivar procesos de innovación científica y tecnológica.

6. Según la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos, se tiene proyectado que para el año 2000, la Universidad, contará con 6.000 a 8.000 estudiantes y con varias seccionales en varios departamentos de la Orinoquia. De ahí la importancia de preparar, desde ya, la Universidad de los Llanos, en su infraestructura física, profesoral, y personal administrativo, con un adecuado presupuesto para que cumpla con el reto histórico de desarrollo científico y técnico de la región de la Orinoquia.

7. Es oportuno señalar que la Universidad de los Llanos, es prácticamente la única de carácter oficial, que tiene la tarea de formar profesionales en este media Colombia, que es la Orinoquia, por esto se hace necesario renovar la infraestructura física de la Universidad, que en este momento está constituida por construcciones tipo galpón, de carácter provisional que no satisfacen las necesidades de la población estudiantil universitaria, igualmente la necesidad de dotación de nuevos equipos de laboratorio.

8. La Universidad de los Llanos, tiene los siguientes programas académicos, así: Ingeniería agronómica, medicina veterinaria y zootecnia, enfermería y ciencias de la educación, con los programas de licenciatura en matemáticas, física, ciencias agropecuarias, además cuenta con los programas de educación abierta y a distancia con programas en licenciatura en educación básica primaria y tecnología agropecuaria, educación física y deportes, mercadeo agropecuario, educación preescolar, educación básica primaria y administración financiera. También adelanta programas en postgrado en convenio con otras universidades, así: Maestría en desarrollo rural y especialización en administración y salud, especialización en formulación y evaluación de proyectos, maestría en pedagogía. Es por esta razón que el Congreso de la República debe

apoyar el Proyecto de ley número 185 de 1995, "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos".

9. La iniciativa propuesta, pretende que dentro del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las vigencias fiscales de los años 1997, 1998 y 1999, se incluyan recursos económicos destinados a la ejecución de obras de infraestructura e interés social, considerados prioritarios para la Universidad de los Llanos.

10. Es conocida por los ponentes, la difícil situación de la educación y especialmente por la que atraviesa la Universidad Pública en Colombia, la falta de recursos, la falta de desarrollo técnico y científico de la educación profesional es una realidad nacional que debe empezar a mejorarse; es por esto que el Congreso de la República, debe apoyar a la Universidad de los Llanos, mediante la iniciativa precitada, como es la de vincularse con obras de infraestructura y dotación de equipo indispensable para mejorar la calidad de la educación profesional de los llaneros.

11. La presente ponencia cuenta con la consulta que hicieran los ponentes a la Universidad de los Llanos, la comunidad universitaria, la Asamblea Departamental, la Gobernación del Meta y las Autoridades Municipales, para conocer y establecer la priorización de sus necesidades. En compatibilidad con el texto de la iniciativa.

12. Este hecho fundamenta las modificaciones introducidas al proyecto de ley presentado por el honorable Parlamentario Nelson Viloria Larios, ampliando su contenido inicial, sin variar el propósito central que conlleva.

13. Para el efecto, junto con las modificaciones aludidas, las cuales cuentan con la aquiescencia de su autor se somete el Proyecto de ley número 185 de 1995 a consideración de los honorables Parlamentarios miembros de la Comisión Cuarta Constitucional.

## II. Contenido del proyecto de ley

El Proyecto de ley número 185 de 1995 contiene dos aspectos centrales, así:

1. Asocio de la Nación en la conmemoración de los veintidós años de creación de la Universidad de los Llanos.

2. Obtención de recursos presupuestales, a apropiarse para la financiación de programas de desarrollo.

## III. Concepto sobre articulado

### 1. Asocio de la Nación a la conmemoración.

Conforme con el artículo 1º es oportuno que la Nación coparticipe de la celebración de los 22 años de la Universidad de los Llanos, creada mediante Decreto 2513 del 15 de noviembre de 1974.

### 2. Solicitud de apropiaciones presupuestales.

3.1. El artículo 2º y sus numerales 1 y 2, del proyecto de ley, procuran que dentro del Presupuesto General de la Nación, durante las vigencias fiscales 1997, 1998 y 1999, a la Universidad Tecnológica de los Llanos, se le apoye con

recursos económicos que le permitan solucionar algunas de sus necesidades básicas de infraestructura.

La iniciativa considera la necesidad de recursos en las siguientes obras de interés social:

1. Dotación equipo por valor de \$350.000.000 para los laboratorios de biología, ciencias básicas de medicina y veterinaria, física y química de suelos, aguas, física, fisiología del esfuerzo, y fisiología de la reproducción e inseminación artificial.

2. Dotar a la Universidad de los Llanos de una planta eléctrica de 155 KVA provista de su respectiva transferencia automática, cuyo costo de instalación asciende a \$50.000.000.

3.2. Conforme con las consideraciones iniciales expuestas en esta ponencia, las obras de interés social que contiene el proyecto de ley, se complementan con las descritas a continuación, las cuales se consideran igualmente prioritarias en su ejecución:

1. Construcción y adecuación de la infraestructura física de la planta de Unillanos, \$2.750.000.000.

3.3. Las obras de infraestructura adicionales se incluyen con base en la siguiente justificación individual:

La planta física de la Universidad de los Llanos, en este momento está constituida por construcciones tipo galpón, de carácter provisional que no satisfacen las necesidades académicas de la población estudiantil universitaria.

El proyecto de construcción y adecuación de la infraestructura física de la Universidad de los Llanos tiene un costo en su primera etapa de \$2.750.000.000 de pesos. Este proyecto comprende la ampliación de las salas de lectura de la biblioteca central, dos bloques de apoyo académico de cinco pisos cada uno, edificios para las facultades de: Ciencias humanas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias; culminación de la tercera etapa del edificio de ciencias básicas e ingeniería, construcción del instituto de acuicultura, segunda etapa del taller de óptica, construcción de escenarios deportivos, plazoleta central, parqueadero y cafetería.

Con las obras planteadas se pretenden asumir los retos de la Universidad, frente al crecimiento de la población universitaria en los Llanos Orientales.

El apoyo financiero necesario para ejecutar el proyecto, requiere el apoyo estatal.

## IV. Consideraciones finales

Consideramos procedente que el honorable Congreso de la República, dé curso al Proyecto de ley número 185 de 1995 y a las obras de infraestructura e interés social, en él incluidas, necesarias para el fomento de la educación superior en el Departamento del Meta y la Orinoquia. Para ello, el Gobierno Nacional deberá incluir en las respectivas leyes de presupuesto de próximas vigencias, las apropiaciones que permitan la coparticipación estatal en la solución de algunas demandas de beneficio social que requiere la Universidad Tecnológica de los Llanos.

Con relación a los montos de inversión que se requieren en cada caso particular, consideramos que las partidas necesarias, si bien no pueden ser cubiertas en su totalidad por el Presupuesto General de la Nación, estas sean apoyadas e impulsadas gubernamentalmente ante los Fondos de Cofinanciación o Instituciones Oficiales, con la participación de las Entidades Departamentales y Municipales de conformidad con lo señalado en el decreto 2132 de 1992 y la Ley 152 de 1994.

Otras gestiones administrativas y procedimentales que se requieran para la oportunidad de trámites, consecución complementaria de recursos, ingresos por cofinanciación, serán de responsabilidad expresa de la Universidad de los Llanos.

Por las consideraciones y razones expuestas a la iniciativa tratada, nos permitimos proponer a los honorables Representantes:

1. Dése primer debate al Proyecto de ley número 185 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos".

2. Dése debate al siguiente pliego de modificaciones propuestas para su título y contenido.

Atentamente,

*Micael Cotes Mejía,*

Representante a la Cámara.

## PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 185 DE 1995 CAMARA

Sustitúyase su título por el siguiente:

*"por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura física y dotación".*

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Sigue igual.

Artículo 2º. Numeral 1. Sigue igual.

Numeral 2. Sigue igual.

Numeral 3. Se adiciona:

*"Construcción y adecuación de la infraestructura física de la planta de Unillanos, \$ 2.750.000.000".*

Artículo 3º. Sigue igual.

Artículo 4º. Sigue igual.

Presentado a la honorable Cámara de Representantes, por el ponente:

*Micael Cotes Mejía,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 261 DE 1995 CAMARA

*"por la cual se regula la reproducción humana con asistencia científica y se dictan otras disposiciones".*

Honorables Representantes:

Cumplimos con el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate al Proyecto de ley

número 261 de 1995 Cámara, "por la cual se regula la reproducción humana con asistencia científica y se dictan otras disposiciones", iniciativa de origen parlamentario, que presentó a consideración del Congreso la honorable Representante María Paulina Espinoza de López.

#### Antecedentes

Existen muchos factores que a nivel genético, ginecológico y de causas patológicas que impiden que se produzca la procreación a natural, por tanto, la medicina ha acudido a métodos científicos, para lograr así la concepción a quienes padecen de infertilidad e infecundidad, a través de la inseminación artificial y la fertilización in vitro y transferencia de embriones, lo que se denominan técnicas de procreación humana asistida.

En cuanto a la inseminación artificial, tenemos que es un procedimiento que se realiza mediante la transferencia a las vías genitales de la mujer, del esperma previamente recogido se llama homóloga, cuando el semen que se inyecta a la mujer pertenece al marido, pero si éste fuere estéril, se recurre a la inseminación heteróloga, en la cual el semen fecundante es de un tercero o donante.

Por otra parte, la fertilización in vitro con transferencia de embriones o fecundación humana extrauterina, consiste en la fecundación del óvulo con espermias humanos en una probeta, siendo transferidos posteriormente el embrión o embriones al útero.

Estas técnicas médico-científicas se aplican a nivel mundial, bajo los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, con excelentes resultados, de igual manera en el país, donde su pionero es el doctor Elkin Lucena Quevedo, que ha permitido que en la sociedad colombiana se gesten los hijos por esos métodos científicos, cuando existen incapacidades de uno de los que conforman la pareja o ambos.

En virtud del interés científico que despierte en el derecho moderno el estudio de la genética como ciencia de la medicina y de auxiliar del derecho, el legislador de 1991, incluyó dentro del capítulo de los derechos, sociales, económicos y culturales el artículo 42, donde expresa que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y se constituye por vínculos naturales o jurídicos, establecimiento que los hijos habidos en matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes.

El objetivo del presente proyecto es el de desarrollar esa norma constitucional, señalando las directrices para que las técnicas médico-científicas de procreación humana asistida tengan su fundamento en la ley. Por tal razón, nos permitimos hacerle unas modificaciones que enriquecen el contenido del mismo, ajustándolo a expresiones científicas, éticas y jurídicas para que exista mayor claridad en su contexto conservando el espíritu del mismo.

#### Contenido y adiciones que dieron lugar al pliego de modificaciones del proyecto

Se modificó el título del proyecto, utilizando el término de procreación, ya que es una expresión más científica, utilizada por la Organización Mundial de la salud, cuando se refiere a estos

temas y es el que consagra la Carta Política en su artículo 42, cuando se refiere a los hijos, así pues, para que exista armonía en la terminología científica y jurídica.

Se incluyó dentro del título la creación de la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida y la modificación de algunos artículos del Código Penal, a fin de que el título corresponda a su contenido, como lo establece el Reglamento del Congreso.

Se organizó el proyecto por títulos, correspondiéndole al primero, *el del objeto de la ley*, incluyendo en el artículo 1º el literal e) de las sanciones de carácter penal, el título segundo, *de las definiciones y reglas para la procreación humana con asistencia científica*, consagrado en el artículo 2º, que se entiende por procreación humana con asistencia científica, el 3º sobre inseminación artificial y fertilización in vitro con transferencia de embriones matrimonial, el 4º la inseminación artificial y fertilización in vitro con transferencia de embriones extramatrimonial, el 5º a la inseminación artificial y fertilización in vitro con transferencia de embriones con donante, el 6º a los aportantes de gametos, el 7º a los donantes de gametos, el 8º a los depositantes de gametos, el 9º a la receptora, del 10 al 17, a las reglas que se deben observar para la aplicación de las técnicas médico-científicas de procreación humana asistida. El título tercero, *de la disposición de los gametos*, el 18, quiénes pueden ser aportantes, donantes, depositantes o receptoras, el 19 a la irrevocabilidad de la donación, el 20 al impedimento de que para efectos de aporte, donación y depósito de gametos no podrán tener carácter lucrativo, comercial e industrial, el 21 a la disposición de los gametos aportados. El título cuarto, *de los usuarios de gametos*, 22, señala como usuarios únicamente a parejas heterosexuales, mayores de 25 años, capaces, psicológica y físicamente, unidas en matrimonio o en unión marital de hecho, con convivencia superior a cinco años. A este artículo se le adicionó un párrafo, en el sentido de que cuando uno de los miembros de la pareja tenga o sea mayor de 35 años, el tiempo de convivencia se reducirá a un año. Este párrafo es a manera de excepción, para darle la posibilidad a quienes tengan 35 o más años de que puedan procrear por estos métodos.

El 23, se refiere a la acreditación de convivencia de la pareja. El título quinto, *del consentimiento*, el 24 como se materializa el consentimiento, el 25, el consentimiento, antes de iniciarse el procedimiento, la nulidad, divorcio, separación de cuerpos del matrimonio o la disolución de la unión marital de hecho. El título sexto, *de la filiación de los hijos concebidos por inseminación artificial y fertilización in vitro y transferencia en embriones*. El 26 plasma la no existencia de filiación entre el donante y la persona nacida como consecuencia de la procreación humana asistida, el 27 a la maternidad matrimonial o extramatrimonial, el 28 a la impugnación de la paternidad del hijo nacido

mediante la práctica de las técnicas de procreación humana asistida, el 29 a la paternidad del hijo nacido mediante las técnicas médico-científicas de procreación humana asistida. Se le adicionó a este artículo un párrafo para determinar la legitimidad de los hijos procreados mediante las técnicas a que se refiere este proyecto.

El título séptimo contempla, *de la procreación póstuma*, el 30 permite la aplicación de estas técnicas a la cónyuge y compañera permanente supérstite, siempre y cuando mediare el consentimiento con anterioridad al fallecimiento del marido o compañero permanente. El 31 trata de la privación del usufructo y administración de los bienes del hijo a quien se someta a las prácticas de procreación humana asistida contraviniendo lo establecido en la ley.

El título octavo establece, *del secreto profesional*, el 32, a que el nombre, identidad de donantes, aportantes y depositantes, empleo de la técnica y clase de estos procedimientos deberán mantenerse en secreto. Se incluye un párrafo consagrando excepcionalmente la revelación del secreto, sólo en caso de impugnación e investigación de carácter penal, de acuerdo al título duodécimo de esta ley, previa solicitud de autoridad competente, sin revelar la identidad del donante. El 33 plasma el derecho del nacido de conocer la información sobre sus características genéticas, biológicas y médicas del donante sin incluir su identidad. El 34 consagra el archivo secreto de la identidad de los donantes, usuarios y de las técnicas de procreación humana. El título noveno, *de la protección y conservación de embriones*. El 35, al número de embriones, científicamente más adecuado, para asegurar razonablemente el embarazo.

El título décimo, *de la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida*, el 37, a la creación e integración de la Comisión, se le adicionó al Presidente de la Sociedad Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia o su delegado, se redujo a un representante de las instituciones autorizadas para llevar a cabo las técnicas de procreación humana asistida, a dos, los representantes de las facultades de medicina, uno por Ascofame y el otro por la Asamblea de Delegados de las Universidades Públicas, en virtud de que Ascofame no cubre a todas las universidades. También se incluyó un representante del Consejo Superior de Instituciones Médicas.

El artículo 38, consagra las funciones de la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, se le adicionó los literales c) como función de promoción, actualización, capacitación e investigación a los profesionales que practiquen esas técnicas científicas en el campo de la genética; el d), de velar para que esas técnicas se apliquen dentro de los postulados de la ética profesional; el e), de expedir su propio reglamento, esta adición es muy importante, porque fortalece la función de la Comisión desde el campo científico y ético.

El título undécimo, *de las prohibiciones*, en su artículo 39, prohíbe la manipulación genética de

embriones en laboratorio, con fines diferentes a la procreación humana asistida. Se le adicionó un párrafo donde se incluye la prohibición de discriminación de las personas en virtud de su patrimonio genético; la selección o elección del sexo, a la compra y venta de gametos y a la maternidad por encargo o alquiler de vientres, en razón de que estos temas acarrearán problemas éticos, morales y jurídicos y salen del propósito sano de la iniciativa, que es el de lograr la concepción a un hogar que desea procrear, sin distinción de sexo, raza o cualesquiera otra condición, respetando los derechos fundamentales y la integridad humana.

El título duodécimo, *de las sanciones penales*, en el 40, se modificó el artículo 280 del Código Penal, a quien aplique las técnicas de procreación humana asistida a una mujer sin su consentimiento, se dejó el inciso segundo del artículo original del Código, porque es relevante en aumento de la pena hasta la mitad, cuando la inseminación o fertilización in vitro con transferencia de embriones fuere heteróloga, por suministrarse semen u óvulo de tercero y por ser menor de 16 años, por la incapacidad para discernir.

Se aumenta también la pena a la mitad, cuando quien autoriza la aplicación de la técnica, suplante la identidad del cónyuge o compañero permanente, por ser situaciones que se pueden presentar al abocar el procedimiento en mención.

El 41 adicionó el artículo 280A al Código Penal, cuando se trate de desvío, utilización, divulgación y aprovechamiento de información genética, aumentando la pena hasta en la mitad, para quien con finalidad científica disponga de los embriones vivos, con fines distintos a los autorizados en la ley, estos es, para establecer un control más coercitivo dada la importancia que reviste para la humanidad el buen manejo de esa información secreta, y darle el valor jurídico y científico que merece, ya que de ahí propende el futuro del ser humano.

El 42 modifica el 328 del Código Penal, para la madre que diere muerto al hijo fruto de acceso carnal violento o abusivo y de la aplicación de técnicas de procreación humana no consentida.

El 43 modifica el artículo 345 del Código Penal, cuando la mujer causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, como resultado del acceso carnal violento o abusivo o de la aplicación de las técnicas de procreación humana asistida no consentida.

El 44 modifica el artículo 347 del Código Penal cuando la madre abandone al hijo fruto del acceso carnal violento, abusivo o de la aplicación de procreación humana no consentida.

A estos hechos punibles, se les dio una penalidad más alta que la que contempla el Código, ya que en todos los casos se sanciona con prisión, por tratarse del derecho a la vida que protege nuestra Carta Política, como norma de normas. El Código de 1980 fue muy complaciente en cuando a la pena se refiere para la mujer que infringiere estas normatividades de carácter penal.

El artículo 45 se refiere a la vigencia de la ley.

Por las anteriores consideraciones, proponemos a los honorables Representantes: Dése primer debate al Proyecto de ley número 261 de 1995 Cámara, "por la cual se regula la procreación humana con asistencia científica, se crea la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, se modifican algunos artículos del Código Penal y se dictan otras disposiciones", junto con el pliego de modificaciones y texto definitivo que nos permitimos adjuntar.

Vuestra Comisión,

*Darío Saravia Gómez*, Representante a la Cámara, Departamento del Magdalena; *Jairo Ganem Buelvas*, Representante a la Cámara, Departamento de Córdoba.

#### Bibliografía

Amésquita de Almeida Josefina, "Lecciones de Derecho de Familia", Temis, Bogotá, 1989; Asociación Médica Mundial, "Orientación Genética e Ingeniería Genética", Trigesimovena Asamblea Médica Mundial, Madrid-España, 1987; Blásquez Niceto, "Manipulación Genética", Cuadernos BAC, Edición Católica, Madrid, 1984; Cernelutti Francesco, "La Prueba Civil", Traducción Niceto Alcalá Zamora y Castillo. Aruyu, Buenos Aires, 1955; Carrara, "Programa de derecho Criminal", Parte Integral, Volumen 1, Temis, Bogotá, 1989;

Centro Colombiano de Fertilidad y Esterilidad, Cecolfes. "Programa de Inseminación Artificial y Fertilización In vitro y Transferencia de Embriones"; Código Civil; Código Penal; Constitución Política de Colombia; Herskowitz, Irwin H., "Genética", Continental, México, 1994; Reglamento del Congreso; Organización Mundial de la Salud.

#### Documentos

1994. Suárez Franco Roberto, "Derecho de Familia"; Zannoni A. Eduardo, "Inseminación Artificial y Fecundación Extraterina", Astrea-Buenos Aires, 1995.

### TEXTODEFINITIVO

**Al Proyecto de ley número 261 de 1995 Cámara,** "por la cual se regula la procreación humana con asistencia científica, se crea la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, se modifican algunos artículos del Código Penal y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

#### TITULO I

##### Del objeto de la ley

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto regular:

- a) La procreación humana con asistencia científica;
- b) El aporte, la donación y el depósito de gametos;
- c) La protección y conservación de embriones;
- d) La relación paterno filial de la persona concebida mediante el procedimiento de procreación humana asistida.

e) Sanciones de carácter penal por falta de consentimiento en la aplicación de las técnicas de procreación y hechos punibles contra la vida y la integridad personal como consecuencia de los métodos científicos de procreación sin consentimiento.

#### TITULO II

##### De las definiciones, principios generales y reglas para la procreación humana con asistencia científica

Artículo 2º. Se denomina procreación humana con asistencia científica al conjunto de técnicas médicas especiales que implican la obtención de gametos para ser utilizados con fines de la reproducción de la especie humana y la transferencia de embriones con el mismo fin.

Artículo 3º. Las técnicas de reproducción humana asistida reciben el nombre de matrimoniales, cuando los gametos utilizados en ellas provengan de los miembros de la pareja matrimonial. Tales técnicas se denominarán extramatrimoniales, cuando los gametos utilizados provengan de los miembros de la pareja de compañeros permanentes. Finalmente se denominarán técnicas de reproducción humana asistida con aportante o donante cuando uno de los gametos utilizados o ambos provengan de personas distintas de los miembros de una pareja matrimonial o de una pareja de compañeros permanentes.

Artículo 4º. Se denomina aportante o donante de gametos, la persona que permite a una institución autorizada su obtención para ser utilizados dentro de los cinco años siguientes y de manera exclusiva en técnicas de reproducción humana matrimonial y extramatrimonial.

Artículo 5º. Se denomina depositante de gametos la persona que permite a una institución autorizada su obtención para ser conservados hasta por el término de cinco años y durante este término ser utilizados por esa misma pareja heterosexual de manera exclusiva en técnicas de reproducción humana asistida matrimonial o extramatrimonial.

Artículo 6º. Se denomina receptora a la mujer que se somete a las técnicas de reproducción humana asistida.

Artículo 7º. *Regla primera.* Las diferentes técnicas médico-científicas de procreación humana, sólo se aplicarán a solicitud de la pareja heterosexual, en casos de esterilidad e infecundidad.

Artículo 8º. *Regla segunda.* Las únicas personas facultadas para practicar las técnicas de procreación humana asistida serán los médicos especializados en la materia.

Artículo 9º. *Regla tercera.* Las instituciones autorizadas para aplicar las diferentes técnicas de procreación humana asistida serán responsables por las complicaciones que se puedan presentar al realizar los procedimientos siempre y cuando se compruebe que se derivaron de negligencia u omisión de la institución.

Parágrafo. Los centros de procreación humana asistida estarán vigilados por el Ministerio de

Salud y la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida. Cada uno de estos establecimientos tendrán un Director responsable de todos los procedimientos médicos y de laboratorio allí ejecutados y será obligatoriamente un médico.

Artículo 10. *Regla cuarta.* Quien aporte o done gametos, para efectos de inseminación artificial y fertilización in-vitro con transferencia de embriones, perderá todos los derechos civiles, penales y de familia, o cualquiera otro derecho posible que pudiera accionar.

Artículo 11. *Regla quinta.* Las técnicas de procreación humana asistida se utilizarán solamente, cuando ésta sea una de las mejores posibilidades de éxito y no se incurra en riesgo grave de salud por parte de la receptora o el posible descendiente.

Artículo 12. *Regla sexta.* La finalidad fundamental de las técnicas de procreación humana asistida, es la actuación médica ante la comprobada infertilidad de infecundidad de uno de los miembros de la pareja heterosexual o de ambos, cuando estén científica y clínicamente indicadas.

Artículo 13. *Regla séptima.* La aplicación de las técnicas de procreación humana asistida incorpora el derecho a la pareja de ser informada de los aspectos médicos fundamentales y necesarios para su aplicación, así mismo, deben ser informados de los resultados ya obtenidos en la unidad de tratamiento con la técnica propuesta. Las informaciones deben también contener datos de carácter biológico, jurídico, ético y económico, la información completa sobre los procedimientos alternativos disponibles incluyendo riesgos y beneficios.

Artículo 14. *Regla octava.* Las técnicas de procreación humana asistida, sólo podrán practicarse en establecimientos médicos constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro reconocidos por el Ministerio de Salud previo concepto de la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida de que trata el título X de la presente ley y que incluyan dentro de sus estatutos como todo o parte de su objeto la investigación, diagnóstico y tratamiento médico científico de la infertilidad e infecundidad humana.

Parágrafo. Los establecimientos ya constituidos antes de la vigencia de esta ley, deberán acreditar los mismos requisitos que se les exija a los que se funden con posterioridad.

Artículo 15. *Regla novena.* El aporte, el depósito, la donación y la recepción de gametos no podrán tener en ningún caso carácter lucrativo o comercial.

Artículo 16. Es prohibida la fecundación del gameto humano con cualquier otra finalidad que no sea la procreación humana, así mismo comerciar con preembriones o con sus células, así como su importación y exportación.

### TITULO III

#### De las disposiciones de los gametos

Artículo 17. Pueden ser aportantes o donantes y depositantes o receptoras, las personas plenamente capaces que reúnan las condiciones psicofísicas que

determine el Ministerio de Salud, oído el concepto de la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, siempre y cuando sea de manera libre y consciente, plasmado en documentos de consentimiento previamente firmado.

Parágrafo. La aplicación de las técnicas de procreación humana asistida requiere que todas las parejas heterosexuales sean tratadas con igual consideración independientes de su situación socioeconómica.

Artículo 18. El aporte o donación de gametos es irrevocable. Sólo en el caso de infertilidad e infecundidad sobrevenida posteriormente y para hacer posible que el aportante o donante tenga descendencia conocida, se permitirá la revocación, siempre que a la fecha de la misma se encuentren disponibles los gametos.

Artículo 19. El depósito de gametos tendrá todos los efectos propios del aporte o donación, siempre que aún no hayan sido empleados los gametos, en los siguientes casos.

1. Cuando el depositante así lo autorice de manera expresa en la forma prevista en esta ley.

2. Cuando el depositante fallece antes de expirados cinco años contados a partir de la fecha de obtención de los gametos y no dispuso de los gametos en la forma prevista en esta ley para su utilización póstuma.

3. Cuando han transcurrido cinco años contados a partir de la fecha de la obtención de los gametos, sin que el depositante hubiese designado la persona en quien habrían de utilizarse.

Artículo 20. Los efectos del depósito de gametos otorgados en el artículo anterior podrán cesar a solicitud del depositante en la forma prevista en esta ley, y siempre que a la fecha de la solicitud estén disponibles y haya ocurrido una infertilidad sobrevenida en el depositante de gametos.

Artículo 21. Los embriones producto de una fecundación in vitro, para ser utilizados en técnicas de reproducción humana asistida matrimonial o extramatrimonial, se entenderán donados a la institución autorizada y podrán ser empleados en favor de persona escogida por ésta, en los siguientes casos:

1. Cuando la pareja matrimonial o extramatrimonial así lo autorice de manera expresa en la forma prevista en esta ley.

2. Cuando la pareja disiente en la forma prevista en esta ley, de la práctica de tal técnica.

3. Cuando la mujer receptora de embriones haya dado a luz y no sea necesaria la utilización de otros embriones preservados.

4. Cuando hayan transcurrido dos años contados a partir de la fecundación in vitro sin que se haya producido la transferencia de embriones.

5. Cuando hayan transcurrido los dos años siguientes a la fecha de la fecundación in vitro, sobrevenga la nulidad, el divorcio o la separación legal del matrimonio o la separación de hecho por más de un año de matrimonio o de la unión marital de hecho.

6. Cuando habiendo fallecido el varón éste no autorizó en la forma prevista en esta ley su utilización póstuma.

### TITULO IV

#### De los usuarios de gametos

Artículo 22. Únicamente podrá considerarse como usuarios de las técnicas de procreación humana asistida las parejas heterosexuales mayores de veinticinco (25) años plenamente capaces y en óptimas condiciones psicofísicas para someterse al procedimiento unidas por el vínculo de matrimonio o por la unión marital de hecho. En ambos casos deberá acreditarse una convivencia superior a dos años.

Parágrafo 1º. Cuando uno de los miembros de la pareja sea mentalmente incapaz no podrán utilizarse las técnicas de procreación humana.

Parágrafo 2º. Cuando uno de los miembros de la pareja tenga o sea mayor de treinta (30) años el tiempo de convivencia se reducirá a un (1) año.

Artículo 23. La convivencia de la pareja se acreditará con el registro civil de matrimonio o conforme a lo dispuesto en la Ley 54 de 1990 para la unión marital de hecho según el caso.

Parágrafo. En tratándose de la unión marital de hecho la aplicación de la Ley 54 de 1990 se entenderá referida al término de cinco años establecido en el artículo anterior.

### TITULO V

#### Del consentimiento

Artículo 24. Las aplicaciones de las técnicas de procreación humana asistida requieren del consentimiento, previo, libre y consciente de la pareja, expresado por escrito autenticado conforme a la ley serán administradas bajo la responsabilidad del médico.

Artículo 25. El consentimiento de que trata el artículo precedente es irrevocable salvo que sobrevenga, antes de iniciarse el procedimiento, la nulidad, el divorcio, separación de cuerpos del matrimonio o la disolución de la unión marital de hecho, lo que deberá probarse conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Civil y la Ley 54 de 1990 respectivamente.

### TITULO VI

#### De la filiación de los hijos concebidos por inseminación artificial y fertilización in vitro y transferencia de embriones

Artículo 26. No podrá por ningún medio establecerse la filiación entre el aportante o donante de gametos y la persona nacida como consecuencia de la práctica de las técnicas de procreación humana asistida.

Artículo 27. La maternidad matrimonial o extramatrimonial del hijo nacido como consecuencia de la práctica de las técnicas de procreación humana asistida se determina por el hecho del parto pero podrá ser impugnada solamente cuando faltare el consentimiento de que trata la presente ley.

Artículo 28. La paternidad del hijo nacido mediante la práctica de las técnicas de procreación humana asistida realizadas en la mujer casada o compañera permanente sólo podrá impugnarse por el marido mismo o compañero permanente si prueba la ausencia del consentimiento de que trata la presente ley.

Artículo 29. Los hijos nacidos mediante las técnicas médico-científicas establecidas en esta ley y practicadas con el consentimiento de los cónyuges los compañeros permanentes o en mujer soltera o separada se tienen como hijos del esposo, compañero permanente o marido.

Parágrafo. Los hijos procreados mediante las técnicas médico-científicas contempladas en esta ley, son legítimos si la pareja está unida en matrimonio, en caso contrario, serán extramatrimoniales.

## TITULO VII

### De la procreación póstuma

Artículo 30. Podrá la cónyuge o compañera permanente supérstite solicitar que se le practique la técnica médico-científica de procreación humana asistida con semen de su cónyuge o compañero permanente previamente fallecido siempre y cuando mediere el consentimiento con anterioridad al fallecimiento.

Parágrafo 1º. Esta técnica médico-científica se aplicará en un término máximo de cinco (5) años contados desde la fecha de fallecimiento del cónyuge. El hijo póstumo así concebido será matrimonial o extramatrimonial y por ende tendrá los derechos hereditarios que la ley civil vigente consagra en estos casos.

Parágrafo 2º. Respecto del hijo póstumo nacido mediante las técnicas de procreación humana asistida no se aplicará la presunción de derecho sobre la fecha probable de la concepción que consagra el artículo 92 del Código Civil.

Artículo 31. La mujer que se someta a las prácticas de procreación humana asistida contraviniendo lo dispuesto en el título del consentimiento que establece la presente ley será privada del usufructo y administración de los bienes del hijo mediante sentencia que proferirá el juez competente con conocimiento de causa.

## TITULO VIII

### Del secreto profesional

Artículo 32. El nombre y toda información relativa a la identidad de los aportantes o donantes, aportantes depositantes y demás usuarios de las técnicas de procreación humana asistida deberán mantenerse en estricto secreto así como el empleo de la técnica y su clase.

Parágrafo. Habrá lugar a la revelación de dicho secreto, sólo en caso de impugnarse judicialmente la legitimidad del hijo concebido mediante el uso de las técnicas de procreación humana asistida y en investigaciones de carácter penal, de acuerdo con lo consagrado en el título XIII de esta ley. En este caso la revelación la hará el médico que practicó la técnica médico-científica y en ausencia de éste por fuerza mayor, la

hará el Director del Centro de Procreación Humana Asistida expresando la identidad de la pareja la existencia del consentimiento previa solicitud de la autoridad judicial competente. Bajo ninguna circunstancia será revelada la identidad del aportante o donante.

Artículo 33. El nacido con la asistencia de las técnicas a que se refiere la presente ley tiene derecho personalmente o por medio de sus representantes legales a obtener información sobre las características genéticas biológicas y médicas del aportante o donante sin incluir su identidad.

Artículo 34. Las instituciones a las cuales se refiere esta ley deberán mantener el archivo secreto de los expedientes numerados que contengan las informaciones relativas a la identidad de las condiciones psicofísicas de los aportantes o donantes y demás usuarios de las técnicas de procreación humana asistida. En cada expediente se conservarán también copias auténticas de los documentos relativos al consentimiento de quienes deban otorgarlo según los términos establecidos en la presente ley.

Artículo 35. En cada expediente se anotará, además las fechas de obtención y utilización de los gametos y en su caso la fecha de procedimientos para la fecundación in vitro, el número de embriones obtenidos la fecha de inicio de su conservación y la de su transferencia.

Artículo 36. En cada expediente se conservarán también copias auténticas de los documentos relativos al consentimiento y demás instrucciones de quienes están obligados a otorgarlos conforme a la presente ley.

Artículo 37. La información y documentos de que tratan los artículos anteriores deberán conservarse durante un plazo no inferior a cuarenta años, vencido dicho plazo deberán destruirse en acto especial del que se levantará un acta en donde consten los números de orden de los expedientes destruidos.

Artículo 38. El juez competente podrá ordenar el levantamiento del secreto para conocer las informaciones que contiene un expediente en particular, en los siguientes casos:

1. En los juicios de filiación para determinar que los gametos utilizados provenían según el caso de la madre, del esposo o del compañero permanente, consintieron en la práctica de técnicas de procreación humana con aportante o donante.

2. En la investigación de los delitos de conformidad con las normas de procedimiento penal.

## TITULO IX

### De la protección y conservación de embriones

Artículo 39. Los embriones resultantes de las técnicas de procreación humana asistida, serán transferidos al útero de la mujer sometida a ese procedimiento, solamente en el número considerado científicamente el más adecuado para asegurar razonablemente el embarazo.

Parágrafo. La Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, establecerá el número determinado de embriones, de acuerdo a los avances científicos en la materia.

Artículo 40. Los embriones que no sean transferidos al útero de la mujer sometida al procedimiento, se criopreservarán con la finalidad exclusiva de transferirlos a la misma mujer.

Transcurrido un término de cinco años desde la fecha de la fecundación el establecimiento médico autorizado de que trata la presente ley, queda facultado de pleno derecho para hacer posible el embarazo en favor de una mujer escogida por la misma institución.

Artículo 41. Toda intervención sobre preembriones in vitro con fines diagnósticos no podrán tener otra finalidad que la detección de enfermedades hereditarias, siendo necesario y obligatorio el consentimiento de la pareja.

Parágrafo. La investigación en preembriones es aceptable sólo cuando su propósito es el beneficio de la salud humana. Los proyectos de investigación deben ser autorizados previamente por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida.

Artículo 42. Toda intervención con fines terapéuticos sobre preembriones in vitro, no tendrá otra finalidad que tratar su enfermedad o impedir su transmisión con garantías reales de sucesos siendo obligatorio el consentimiento informado de la pareja.

## TITULO X

### De la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida

Artículo 43. Créase la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, como organismo de carácter privado y cuerpo consultivo del Gobierno Nacional, integrado por:

a) El Presidente del Tribunal Nacional de Ética Médica o su delegado;

b) El Presidente de la Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia o su delegado;

c) El Presidente de la Sociedad Colombiana de Infertilidad y Esterilidad o su delegado;

d) Un representante de las instituciones autorizadas para llevar a cabo las técnicas de procreación humana asistida elegido entre ellas mismas para períodos de dos (2) años;

e) Dos representantes de las facultades de medicina, uno de ellos elegido por la Asamblea de Ascofame y el otro elegido por la Asamblea de Delegados de las Universidades Públicas;

f) Un representante del Consejo Superior de Instituciones Médicas.

Parágrafo. En la elección de los representantes de las instituciones autorizadas deberá observarse que los elegidos provengan de instituciones entre las cuales no exista relación de subordinación o dependencia de índole jurídica administrativa ni económica. La violación a esta disposición es causa de nulidad absoluta de la elección.

Artículo 44. Serán funciones de la Comisión Nacional de Procreación Humana Asistida, las siguientes:

a) Proponer al Gobierno Nacional la reglamentación de las normas científicas, técnicas y de plantas físicas que deben cumplir las instituciones que soliciten autorización para la práctica de las técnicas de procreación humana asistida;

b) Determinar la aplicación de las pautas científicas generales, que garanticen que las técnicas de procreación asistida se desarrollen de manera tal que se preserven los principios y disposiciones de la presente ley;

c) Promover la actualización, capacitación, investigación en el campo de la genética a los profesionales que practiquen las técnicas científicas de procreación humana asistida;

d) Velar para que las técnicas de procreación humana asistida se apliquen dentro de los postulados de la ética profesional;

e) Crear Comisiones Seccionales de Procreación Humana Asistida a nivel departamental o distrital;

f) Expedir su propio reglamento;

g) Las demás que le señale la ley o el reglamento.

## TÍTULO XI

### De los médicos, centros y equipos biomédicos de procreación humana asistida

Artículo 45. El médico que efectúa el procedimiento a que se refiere la presente ley tiene la responsabilidad de asegurarse de que el paciente ha sido aconsejado adecuadamente en lo relativo a los riesgos y beneficios del procedimiento y sus alternativas y que se ha dado el consentimiento.

Artículo 46. Los valores personales del médico o su apreciación de objetivos sociales no pueden ser nunca una base para urgir u omitir a una pareja heterosexual los conocimientos riesgos y beneficios de las técnicas de procreación humana artificial.

Artículo 47. Existen médicos quienes por sus creencias religiosas o filosóficas se oponen a las técnicas de procreación humana asistida en cualquier circunstancia. Estos médicos también pueden encontrar situaciones en las cuales de acuerdo con su criterio científico, estas técnicas no resultarían apropiadas. Estos médicos están en su derecho para abstenerse de efectuar estos procedimientos.

Artículo 48. Es obligación de todo médico expresar claramente cuando sus convicciones personales limitan el consejo a que se refiere la presente ley y/o los procedimientos.

Artículo 49. Las exigencias regidas por el tiempo y la edad para la aplicación de las técnicas médico-científicas plasmadas en la presente ley pueden afectar al acceso a un buen tratamiento médico y resultar en un riesgo innecesario. En vista de los conceptos de los que surgen dichas restricciones los médicos deben ser estimulados para buscar asesorías de tipo legal o ética cuando sea necesario en sus esfuerzos para suministrar el tratamiento más adecuado a las situaciones individuales.

Artículo 50. Los centros de procreación humana artificial deben llevar un registro permanente de los nacimientos y malformaciones en fetos o recién nacidos, especificando las técnicas de procreación aplicada en la unidad, también de los procedimientos de laboratorio empleados en la manipulación de gametos y preembriones.

Artículo 51. Los centros de procreación humana artificial serán responsables de las personas que actúen como aportantes o donantes y dentro de lo posible deberán garantizar que el aportante o donante tenga la mayor semejanza fenotípica e inmunológica y la máxima posibilidad de compatibilidad con la receptora.

Artículo 52. El equipo científico que labore en las instituciones autorizadas para realizar las técnicas de procreación humana asistida, sus procedimientos complementarios y el seguimiento respectivo, deberá acreditar las calidades para realizar los procedimientos y las instituciones contarán con su propio equipo e infraestructura adecuada.

Artículo 53. Los centros de procreación humana asistida y las autoridades competentes velarán para que de un mismo donante no nazcan más de diez (10) hijos.

## TÍTULO XII

### De las prohibiciones

Artículo 54. Se prohíbe la manipulación genética de embriones en laboratorio, con fines diferentes a la procreación humana asistida.

Parágrafo. Se prohíbe igualmente, la discriminación de las personas en función de su patrimonio genético; la selección o elección del sexo al emplearse esas prácticas médico-científicas; a la compra y venta de gametos y la maternidad por encargo o alquiler de vientres.

Artículo 55. Se prohíbe al médico responsable de las Instituciones que consagra la presente ley y a los integrantes del equipo multidisciplinario que en ella preste servicios, participen como aportantes o donantes de los programas de procreación humana asistida.

## TÍTULO XIII

### De las sanciones penales

Artículo 56. El artículo 280 del Código Penal quedara así:

Artículo 280. Aplicación no consentida de técnicas de procreación humana asistida. El que por cualquier medio aplique por sí o por intermedio de otro u otros en una mujer, técnicas de procreación humana asistida sin su consentimiento incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

La pena se aumentará hasta en la mitad si se tratare de mujer casada y la inseminación artificial y fertilización in vitro con transferencia de embriones fuere heteróloga o en menor de dieciséis (16) años.

También la pena anterior se aumentará hasta en la mitad, para quien suplante la identidad del cónyuge o compañero permanente, para efectos de

autorizar la aplicación de la técnica de procreación humana asistida a que se refiere la presente ley.

Artículo 57. Adiciónase al Código Penal el artículo 280A que quedara así:

Artículo 280A. Desvío, utilización, divulgación y aprovechamiento de información genética.

El que en el manejo de las técnicas de procreación humana asistida, desvíe la información de su finalidad médico-científica, la utilice para fines no autorizados, la divulgue en forma no permitida, en provecho propio o de un tercero se apropie así sea de manera transitoria, de la información genética a que se refiere la presente ley, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años.

La pena se aumentara hasta en la mitad, para el que en provecho propio, de un tercero o con finalidad científica, disponga de los embriones vivos, con fines distintos a los autorizados en la presente ley, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y éticas que le imponga la autoridad competente.

Artículo 58. El artículo 328 del Código Penal, quedara así:

Artículo 328. Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de aplicación de técnicas de procreación humana no consentida.

La madre que durante el nacimiento o dentro de los ocho días siguientes matare a su hijo, fruto de acceso carnal violento o abusivo o de la aplicación de técnicas de procreación humana no consentida, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.

Artículo 59. El artículo 345 del Código Penal quedara así:

Artículo 345. *Circunstancias específicas.* La mujer embarazada como resultado de acceso carnal violento, abusivo, o de la aplicación de las técnicas de procreación humana asistida no consentida, causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

En la misma pena incurrirá el que causare el aborto por estas circunstancias.

Artículo 60. El artículo 347 del Código Penal quedara así:

Artículo 347. Abandono de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de aplicación de técnicas de procreación humana no consentida.

La madre que dentro de los ocho días siguientes al nacimiento abandone a su hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de la aplicación de técnicas de procreación humana no consentida, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

Artículo 61. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

*Darío Saravia Gómez*, Representante a la Cámara, Departamento del Magdalena; *Jairo Ganem Buelvas*, Representante a la Cámara, Departamento de Córdoba.

# ACTAS DE COMISION

## COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 009 DE 1994

(noviembre 23)

Sesiones Ordinarias

En Neiva a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), siendo las diez (10) de la mañana se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida por el honorable Representante Antenor Durán Carrillo.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Beltrán Cuéllar Orlando  
Botero Maya Gonzalo  
Carmona Salazar Octavio  
Devia Lozano Tomás  
Duque Satizábal Orlando  
Durán Carrillo Antenor  
Guzmán Olaya Justo  
León Bentley Harold  
Rodríguez Sanabria Julio César  
Varón Olarte Mario Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Chaux Mosquera Juan José  
Fonseca Barrera Alegría  
García Fernández Albino  
Gaviria Zapata Guillermo  
Martínez Mejía Germán  
Moya Angel Roberto  
Rodríguez Carlina  
Rojas Sarmiento Jorge Alfonso  
Sánchez Arteaga Fredy  
Tejada Neira Jorge Humberto  
Torres Murillo Edgar Eulises.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Señor Secretario, démosle comienzo a la Sesión con la lectura del Orden del Día correspondiente.

**Secretario:**

Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes.

Orden del Día Sesión Neiva - Huila, noviembre 23 de 1994.

1. Llamado a lista.

2. Lectura y desarrollo de la Proposición número 010, presentada por el honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.

3. Lo que propongan los honorables Representantes.

Ha sido leído el Orden del día, señor Presidente.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

En consideración el Orden del Día leído por Secretaría, anuncio que va a cerrarse, aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta el Orden del Día leído? Aprobado.

Señor Secretario, favor continuar con el Orden del Día.

**Secretario:**

1. Llamado a lista.

Le informo señor Presidente que hay quórum deliberatorio para sesionar.

**Presidente: Antenor Durán Carrillo:**

Continuemos señor Secretario.

**Secretario:**

2º. Lectura y desarrollo de la Proposición No. 010, presentada por el honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.

**Proposición Número 010.**

La Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesan los campesinos del país y en forma concreta los acontecimientos que se vienen presentando en los departamentos del Huila, Tolima, Caquetá, el Cauca, Guaviare y otros, que precipitan un paro del sector campesino, lo cual afecta en forma grave tanto el orden público nacional como los intereses de dicho sector, acuerda sesionar en pleno en la ciudad de Neiva el día 23 de noviembre de 1994 a partir de las diez (10) de la mañana, con el objeto de escuchar la problemática del sector y los planteamientos del Gobierno Nacional y las posibles soluciones al respecto.

Cítense al señor Ministro de Agricultura, al Presidente de la Caja Agraria, al Gerente General del Inco, al Presidente del Banco Cafetero, al Gerente del Inat, a los organismos y empresarios del agro de la región.

Presentada por Orlando Beltrán Cuéllar, Representante a la Cámara por el departamento del Huila.

**Presidente: Antenor Durán Carrillo:**

Dejamos constancia señor Secretario de la presencia en esta Sesión de la Comisión Quinta, aparte del señor Ministro, doctor Antonio Hernández Gamarra, a quien le agradecemos haber venido puntualmente a cumplir esta cita, la del señor Gobernador, doctor Julio Enrique Ortiz, con todos sus altos funcionarios del orden departamental. También la presencia del doctor Rafael Lara, Representante de la Caja Agraria, de la cual es Gerente Regional.

Tenemos la presencia también del Representante del Inco, doctor Gustavo Restrepo; del doctor Mario Caicedo Jaramillo, Vicepresidente Agropecuario del Banco Cafetero; del doctor Carlos Miguel de la Espriella, Director del Inat; desde luego tenemos también la presencia y la queremos destacar, de los dirigentes cívicos de

este departamento, de los gremios, de los líderes campesinos y para nosotros la presencia del pueblo, que es importante en cada una de las sesiones que hemos hecho en diferentes departamentos de Colombia, cumpliendo ese sagrado compromiso que tenemos, no sólo en el relevo generacional, de una política seria que hemos traído en el Congreso, especialmente los Parlamentarios de provincia, que hoy estamos al frente de esta directiva. Hemos venido también aquí a Neiva en el día de hoy y comenzamos señor Secretario, cediéndose la palabra a quien ha sido el citante de esta importante sesión, el doctor Orlando Beltrán Cuéllar.

**Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:**

Señor Ministro de Agricultura, señor Gobernador del Departamento del Huila, señor Presidente de la Comisión Quinta, honorables Representantes; doctor De la Espriella, Gerente Nacional del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras; doctor Lara, Representante de la Presidencia de la Caja Agraria; doctor Gustavo Restrepo, Representante del Inco; doctor Mario Caicedo Jaramillo, Representante del Banco Cafetero, honorables Diputados que me acompañan en el día de hoy, amigos funcionarios del alto Gobierno, amigos campesinos, dirigentes agrarios que se han dado cita en el día de hoy.

Entendemos señor Ministro que la situación del Huila es la misma situación del todo el país y que la Comisión Quinta, con esa responsabilidad que tiene de liderar el problema agropecuario en Colombia, se ha hecho presente en el día de hoy y hemos invitado al señor Ministro de Agricultura para que podamos abrir un gran debate nacional sobre la esperanzada solución al problema que tenemos los campesinos, cual es problema agropecuario.

Aquí señor Ministro, empiezo a decirle que el problema del sector agropecuario tiene que ser una responsabilidad compartida entre el Gobierno Nacional y el sector campesino, porque de ninguna manera podemos entender, que mientras que el Gobierno en épocas pasadas dictó medidas abiertas lesivas a los intereses de los campesinos, hoy el Gobierno no puede estar ausente de la solución y no sólo la responsabilidad la tiene que llevar el sector agropecuario. Por eso hemos venido reclamando permanentemente en el Departamento del Huila la presencia del Gobierno Nacional, al punto que se llegó a un paro de grandes trascendencias, como quiera que no se paralizó el Caquetá, Putumayo, el Cauca; es decir, Departamentos que tienen vías de acceso por el Departamento del Huila y consideramos de vital importancia que el señor Ministro conociera y escuchara directamente a la dirigencia agropecuaria en el Departamento del Huila y consideramos de vital importancia que el señor Ministro conociera y escuchara directamente a la dirigencia agropecuaria en el Departamento Huila.

Nosotros estuvimos presentes en el acuerdo que se dio inicialmente para levantar el paro en el Departamento del Huila; aquí se llegaron a

algunas conductas, pero tenemos en claro que no es la solución definitiva para el sector agropecuario, porque el problema del sector Agropecuario en Colombia no es que refinancie a uno o dos años a los pequeños campesinos, sino el problema de fondo en Colombia y es una promesa del Presidente Samper; es que la agricultura en nuestro medio tiene que ser rentable en nuestra economía, para buscar el mejoramiento definitivo en nuestros campesinos y en ese sentido, el Gobierno Nacional se ha comprometido con la dirigencia del Huila a presentar un Proyecto de ley, donde se va a ver la viabilidad de condonar las deudas de los pequeños agricultores en Colombia.

Pero además de eso, queríamos aprovechar la oportunidad para decirles que los campesinos en el Huila y en Colombia estamos esperanzados, para que en este Proyecto de ley se inserte la posibilidad definitiva, para que en Colombia se den los créditos gratuitos en beneficio de los pequeños agricultores, porque no podemos entender que Colombia sea uno de los pocos países del mundo, donde los campesinos estén pagando altas intereses por producir alimentos y por eso queríamos ratificarle Ministro, que es nuestro querer y voluntad, que este Proyecto de ley contemple la posibilidad definitiva, que simplemente el campesino tenga que reintegrar el capital y desde luego para buscar de esta manera que sean rentables nuestras cosechas y vuelva nuestro campesino al campo.

También queríamos decirle señor Ministro, que concretamente en el Departamento del Huila se están cobrando impuestos elevadísimos por concepto de predial. Nosotros no entendemos cómo un pobre propietario, además de pagar intereses de mora y corrientes, esté pagando unos impuestos por concepto de predial, donde se ha llegado al punto que se han avaluado los terrenos hasta por más de un millón de pesos, ese criterio, no podemos de ninguna manera interpretar que se está favoreciendo al sector agropecuario. Departamento del Huila tiene más de cien mil hectáreas, señor Ministro y doctor De La Espriella, para cultivar, más aptas para cultivos mecanizados, pero es una vieja promesa de los diferentes Gobiernos y desde luego estamos esperanzados que en esta legislatura se le cumpla al Departamento del Huila, como quería que ya tenemos en Planeación Nacional proyectos importantes de irrigación, como el Proyecto del venado, las lajas, como el proyecto de irrigación de los Llanos, del Municipio de los Llanos y Campoalegre; como los proyectos de irrigación de los Llanos de la Virgen, como el proyecto de adecuación de tierras en el Valle de Laboyo, en el municipio de Pitalito; como el proyecto de irrigación de tierras en el municipio de Tesalia. Pues esa señor Ministro es la esperanza que tenemos en el Departamento Huila. Aquí se nos construyó una represa, donde se nos inundaron más de siete mil hectáreas, con la esperanza de que el Gobierno Nacional nos iba a dar la mano para un gran emporio de desarrollo turístico. Pero

la realidad es que a la fecha nos quitaron las tierras productivas y no vemos ningún aporte por parte del Gobierno Nacional.

Entendemos que esta es la esperanza de nuestros campesinos en el Departamento del Huila. Además, queríamos pedirles a los señores representantes de la Caja Agraria y del Banco Cafetero, que no se puede seguir con la situación de que en Bogotá se pacta y se levantan actas y aquí los Gerentes Regionales de las diferentes dependencias no tienen ningún conocimiento sobre la realidad de los acuerdos; porque con sorpresa nos hemos dado cuenta señor Ministro, que las diferentes dependencias de los municipios no tienen el conocimiento de los diferentes acuerdos a que se ha llegado en Bogotá y desde luego aquí tenemos una economía cafetera; los cafeteros que han sido un factor importante de desarrollo, no sólo en el departamento del Huila sino en Colombia hoy más que nunca señor Ministro, necesitamos que se nos dé la mano, porque fuimos buenos, a través del Fondo Nacional del Café, para construir escuelas, vías, puestos de salud y viene la crisis y lo primero que se hace es ejecutar a los campesinos porque no tenían en ese momento ninguna capacidad de pago. Por eso le hemos pedido al señor Presidente de la Caja Agraria que pare en forma inmediata todos los procesos judiciales que se den, porque es que nuestros campesinos no han podido pagar, no porque no tengan el deseo de pagar, sino porque no tienen ninguna posibilidad de pago, ni la tendrán Ministro, mientras que en Colombia no se haga de la agricultura un renglón rentable en nuestra economía.

Exigimos los cafeteros ahora que se está hablando de la bonanza, que vuelva la Federación Nacional a subsidiar el control de la broca, porque no podemos interpretar que del poco café que haya quedado, hay bonanza, mientras que a cargo del campesino está la responsabilidad de controlar ese flagelo de la broca, que los ha llevado precisamente a la ruina y como necesitamos también, señor Ministro, que definitivamente en Colombia y es la esperanza nuestra de que se subsidien los créditos con destino al sector agropecuario, quiere pedirle a cada uno de los diferentes representantes de los municipios, que seamos breves en la siguiente intervención, toda vez que el señor Ministro muy amable, nos ha acompañado en la mañana de hoy, porque en las horas de la tarde tiene otros compromisos en Bogotá. Pero la idea de este Foro es de que nos escuchen, que cada uno de nosotros vamos a plantear descarnadamente la realidad en el Departamento del Huila y con la absoluta seguridad de que los compañeros de la Comisión Quinta, las personas que nos acompañan en el día de hoy, son personas que vienen de las diferentes regiones de Colombia, donde conocen y sienten la problemática social y por eso hemos venido a expresarles la solidaridad a los campesinos del Huila; decirles a ustedes que tienen una Comisión en el Congreso de la República, en la cual vamos a trabajar por la redención del campo en

Colombia y que de la mano con ustedes vamos a impulsar el proyecto, que en este momento el señor Ministro nos va a colaborar, para que sea un Proyecto de ley, que a través de la Comisión Quinta vamos a estar pendientes e impulsar, porque entendemos que es la esperanza del sector agropecuario en Colombia. Muchas gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias honorable Representante, doctor Orlando Beltrán Cuéllar, la motivación fundamental de esta Sesión en el día de hoy en esta ciudad de Neiva, es para escuchar esencialmente a los sectores campesinos. Hemos querido de común acuerdo, el señor Vicepresidente, doctor Mario Enrique Varón Olarte, el Secretario General, el doctor Alberto Zuleta y quien les habla, hacer una pequeña programación para escuchar en primer lugar a tres representantes del sector campesino, que por un tiempo de cinco (5) minutos puedan expresar sus principales puntos de vista sobre este grave problema del campo, de ustedes los campesinos y los representantes de las organizaciones cívicas o gremiales, que también hicieran uso de la palabra en esta mañana.

Nos interesa fundamentalmente escuchar a la gente, la esencia de la democracia es el pueblo; aquí estamos como hemos estado en otros departamentos, para escuchar a la gente, les ofrecemos la palabra inicialmente a los representantes del sector campesino; queremos ofrecerle la palabra a los tres representantes de ese sector, espacio de cinco minutos, porque el tiempo también es el enemigo de nosotros, tenemos que ir a sesionar a las cuatro en la Plenaria de la Cámara, de tal manera que cada uno de los líderes campesinos se identifique. Ofrecemos la palabra inicialmente al representante del sector campesino, al compañero Alberto Alvarez.

**Representante de los campesinos, señor Alberto Alvarez:**

Señor Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara, honorables Representantes, señor Ministro de Agricultura, doctor Gustavo Restrepo, Subgerente de Tierra del Incora, señor Gerente General del Inat, señor Gobernador del Huila, señores Gerentes Regionales y demás funcionarios, compañeros campesinos, dirigentes cívicos, el saludo fraternal de la Organización Agraria y del paro cívico que se acaba de realizar.

Es cierto que el campesino colombiano se encuentra en la disyuntiva de aceptar el reto del Estado Neoliberal que planea la urbanización de la sociedad y el acabóse del sector campesino y de la lucha que ha empezado a darse en todo el país, empezando por nuestro departamento. Nosotros lo primero que tenemos que hacer es llamar la atención al Gobierno Central, al Presidente de la República, a la clase política, a los Parlamentarios y a quienes tenemos que construir el nuevo país; seguimos construyendo un Estado Neoliberal que se pone de espaldas a los graves problemas sociales que tiene nuestra sociedad,

especialmente el trabajador del campo y los trabajadores de la ciudad o construimos el estado social de derecho que plantea la Constitución. En ese terreno entonces tenemos que decidir qué papel juegan todos los sectores de la producción y cuál papel juega la clase política en el manejo del Estado.

Nosotros los campesinos del Huila y de Colombia no estamos dispuestos a dejarnos seguir descomponiendo, porque es cierto que en este país lo que vale es la economía del sector campesino y no vamos a ser inferiores a la tarea de ser los constructores de la seguridad alimentaria de nuestro país. El Estado con la apertura económica puso la economía nuestra al revés, la seguridad alimentaria entonces dependerá de los grandes centros de producción internacional y no de nuestras cordilleras, de nuestros grandes valles y también ahí es donde tenemos que exigir que nuestro Estado este al servicio del hombre Colombiano.

En segundo lugar queremos decir, que el problema que se ha generado es por el grave endeudamiento que tiene el campesino, que la Ley 34 no resolvió el problema, que el plan de choque de la Caja Agraria tampoco ha resuelto el problema y que la Ley 101 solamente ha preñado de ilusiones a los campesinos y los tiene frustrados en las más grande desesperación y por eso se han movilizad.

Entonces que la causa hay que tocarla y que es grande y es un deber del Estado, incluyendo la sociedad, y por eso le pedimos a consumidores, agricultores, transportadores y a toda nuestra dirigencia que entendieran que los campesinos no queríamos sacrificar a nadie, sino que no aceptamos la derrota que se ha planteado con este modelo de la apertura económica y en ese sentido llamamos a todos a la solidaridad, porque es necesario entonces construir una economía acorde a la realidad de nosotros y pedimos que con el Estado encabezado por el Ejecutivo, el Presidente de la República, el Legislativo y el Judicial avancemos en la construcción de una economía agraria, con fomento, con crédito oportuno y barato, con una política de subsidio. Si los grandes países como los europeos y norteamericanos han subsidiado su agricultura, por qué aquí en Colombia y en América Latina se hunde el campesino. Entonces necesitamos que haya una Ley de Reforma Agraria, que avance en estos aspectos. Necesitamos una Ley Agropecuaria que toque de fondo. Tienen razón muchos de nuestros compañeros que estuvimos descontentos con el arreglo o con el acuerdo que se hizo en Bogotá; ese descontento no va a pasar, porque ese descontento pasaría el día en que el campesino tenga segura su vida, su patrimonio, su ahorro alcanzado en muchos años de lucha, que se le respeta y se le apoya para que continúe viviendo en el campo; a eso es lo que no se resigna el campesino, a tener que abandonar el campo para llegar a constituirse en microempresario o en ratero o en prostituta, el campesino es un hombre honesto y quiere seguirlo siendo, pero si la sociedad y el Estado no se lo permiten, eso es grave para todos los colombianos.

Aquí tengo que afirmar también que en un proceso de paz, señores Parlamentarios y señores de la clase dirigente, no basta con lograr la paz política, hay que alcanzar la paz económica para poder construir ese anhelo de todos nosotros, la convivencia social. Al señor del Incora, le queremos decir, al doctor Gustavo Restrepo, que el Incora debe continuar en la solución de los conflictos. Ayer se presentaba el conflicto en Tello, en el predio llamado Retorno, tres reinsertados armados frente a cincuenta campesinos que quieren trabajar la tierra y el Incora hace más de un año y no ha resuelto ese conflicto. ¿Esperan llevar ataúdes para recoger los muertos o que haya allí una matanza?, es necesario que se resuelva ese conflicto y yo pido aquí que se resuelva el conflicto por la tierra en el Huila.

Nosotros consideramos los dirigentes campesinos agrarios, en este departamento que la frontera agrícola hay que ampliarla, pero no se entiende ampliar la frontera agrícola en el aspecto cuantitativo, sino cualitativo; me explico, es decir, que la tierra que ha comprado el Incora se adecue con proyectos de irrigación que los proyectos que ha hablado el Representante Orlando Beltrán se concreten en el menor tiempo posible, que es una responsabilidad del INAT. La frontera agrícola crece y en esa perspectiva también crece la capacidad de producción y la productividad de nuestro departamento. Si el Gobierno se compromete naturalmente en una ley que supere la crisis que actualmente tenemos.

Finalmente tengo que hablar de la respuesta de la Caja Agraria al pliego de peticiones. Decía el Director de Operaciones de la Caja Agraria en el despacho, cuando lo visitamos para preguntarle cómo estaba operando la Caja, los acuerdos a que llegamos en Bogotá, es natural que el Huila viene del paro de Pitalito, pasa por Altamira, llega a la Plata y después todo el Huila y ahora nos queda que? Este problema es de todo el país y allí en la Plata se hacen unos acuerdos que se quedan en actas y que se las burlan los dirigentes del sector agropecuario en su cumplimiento y parece que para allá va el acuerdo, hay varios interrogantes, naturalmente que es necesario que se expliquen en el día de hoy.

El primer interrogante es sobre el híbrido de acuerdo entre lo que es la Ley 101, el acuerdo de la Plata, el acuerdo que hemos hecho el día jueves pasado; ¿cómo se va a explicar eso? El segundo es que la Ley 101 plantea la reestructuración hasta el 30 de noviembre de 1994, es decir, que estamos a ocho días y se habla en el acuerdo que en la reestructuración de carteras se continúa. En Bogotá, se dijo que hasta el 30 de junio hasta la concreción de la nueva ley. Los gerentes dicen que como no está escrito en el acuerdo, pues que entonces, siguen los procesos judiciales, queremos que aquí el Subgerente de la Surandina nos explique si esto va a seguir para prepararnos en las alternativas que quedan de la organización o cómo es que se van a concretar esos acuerdos.

Algunos gerentes irresponsables, en las localidades como el de Teruel, dicen que estos acuer-

dos no sirven y que es de la responsabilidad de los comisionados; es decir, de la Comisión que fue a pactar con el Estado. Responsables no somos los comisionados, los responsables de la dura crisis que tiene el sector agropecuario es la clase dirigente, que desde el año 90 empezó a dirigir mal este país, que nos ha llevado a la quiebra total del agricultor y en estos momentos, nos toca exigir los derechos, porque también se ha dicho que los derechos no se mendigan, los derechos se exigen. Queremos finalmente decir que el campesino del Huila, descontento con los acuerdos, no está desmovilizado, que nosotros somos muy pacíficos y casi que no nos gusta la movilización, pero la cruda situación que tienen en todos los frentes, es necesario que lo entiendan los directores del sector agropecuario, es bien de fondo porque está tocando el derecho a la vida, se está tocando el derecho a vivir y aquí es donde también quiero preguntarles a las autoridades agropecuarias en Bogotá; se dijo que este acuerdo que firmamos era para que abarcara a todos los cultivos y aquí hay ciertos gerentes de la Caja Agraria que están diciendo que solamente para el café y maracuyá, como si solamente los cafeteros estuvieran quebrados. Es todo el sector agropecuario.

Agradecemos al Ministro de Agricultura todo el empeño que está poniendo para sacar adelante esta iniciativa. Agradecemos a los Parlamentarios de nuestro departamento, que a propósito estamos haciendo una nueva política, esa política del no al odio, ni de rencor, ni de mirarnos como grupito, sino mirarnos como un pueblo que empieza andar en una nueva historia, la historia de la felicidad que todo hombre desea construir. Entonces allí deseamos que la clase política acepte la responsabilidad histórica y hacer verdad la Ley Agraria que sanearía al pequeño y mediano agricultor. Agradecemos al Gobierno, al Comandante de las Fuerzas Armadas por el talento que tuvieron en este proceso y estamos convencidos que concertando podemos salir adelante. Muchas gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias al compañero Alberto Arias, aquí nos han hecho llegar una lista de los líderes campesinos que van a hacer uso de la palabra; queremos rogarle una vez más que por favor nos limitemos un poco en el tiempo para que todos puedan intervenir y que el Ministro pueda dar la respuesta como es costumbre en él.

**Señor Antonio Vargas:**

Señor Gobernador del Departamento, honorables Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara, representantes del sector financiero y demás autoridades de orden nacional y departamental, compañeros campesinos.

Comunicado al Gobierno Nacional y a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes de los campesinos del Huila. Los campesinos del Huila como el resto de productores del campo de Colombia atravesamos por la peor crisis y no se avizora una solución de fondo.

En primer lugar se han impuesto las políticas macroeconómicas de la banca internacional, se abrieron las fronteras para la entrada al país de productos agrícolas que ya venían produciendo y desarrollado por el trabajo tesonero de los colombianos nos pusieron a competir con países desarrollados que cierran sus economías a los países del tercer mundo y adicionalmente protegen y subsidian a sus agricultores. Como si fuera poco, internamente el Gobierno permite intereses especulativos que cobra la banca por los créditos; además traza políticas cerradas tales como bajar la producción del café, por erradicación, por soqueo y no contribuye en el control de las plagas devastadoras.

También el de adoptar medidas que ayuden al productor a soportar los bajos precios de la producción agrícola; en síntesis, no hay planeación del sector, lo que nos permite concluir y demostrar que el Gobierno no tiene ningún interés en evitar la desaparición de la agricultura empresarial y se conforma con suministrar paliativos a los pequeños para no terminar de un tajo con los trabajadores del agro.

La cartera crediticia del sector agropecuario en el Huila era la más sana del país en 1990, lo que indica que la actividad ofrecía alguna rentabilidad y se podía pagar. Hoy en 1994, ocupamos el primer lugar en cartera morosa y no tenemos posibilidad alguna de poder cancelar la obligación. Por esta razón pedimos la extinción de la deuda, exigimos del Gobierno Central:

1. Que el contexto de seguimiento al acuerdo con el gobierno esté conformado de la siguiente manera:

- a) Por representantes del Gobierno Central.
- b) Por representantes de los campesinos.
- c) Por los Parlamentarios del Huila.
- d) Por representantes de Asobancaria y Anif.

2. Reactivación del Sector Agropecuario:

a) Organización de la producción, planeación; es decir que se nos indique qué sembrar y cuánto producir.

b) Garantías de comercialización de la producción.

c) Crédito suficiente y subsidiados a tasa de DTF más 10 puntos.

Requerimos de estas soluciones para continuar contribuyendo al sistema alimentario del país y generando empleo.

3. Que el Gobierno convoque a la Comisión Nacional de Crédito para dialogar con los campesinos del Huila.

4. Que se revisen los avalúos catastrales para ponernos acordes con la rentabilidad de la crisis que se vive y que se condicionen las tarifas de energía eléctrica para los bombeos de agua a los cultivos, a la estructura de costo de los mismos.

5. Exigimos cumplimiento a lo pactado entre el Gobierno y los campesinos, en lo escrito y lo verbal.

Comité de campesinos del Huila.

Nosotros creemos que si el Gobierno no toma medidas urgentes para extinguir esas deudas por esos onerosos intereses que hoy nos están cobrando, por esos intereses que nos capitalizaron, eso será lo que definitivamente nos va a hacer salir de nuestras parcelas, de nuestras fincas y si aún hay haciendas. Porque es que con esas políticas, con esos intereses no podemos, no hay rentabilidad en el trabajo, no podemos pagar, entonces estamos en pie de lucha y en eso, si no se toman medidas no solo serán los campesinos colombianos. Por eso hoy señores Representantes del Gobierno Nacional y honorables Representantes de la Cámara, agradecemos que este primer paso que hemos dado en la lucha, nos tenga congregados hoy, que se sigan sacando soluciones que vayan a dar solución de fondo a nuestro problema. Muchas gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias señor Antonio Vargas; muy importante su intervención, le ofrecemos la palabra al compañero Amín Bonilla, representante del Sur Occidente.

**Señor Amín Bonilla:**

Señor Ministro de Agricultura, señor Gobernador del Departamento del Huila, señores Representantes a la Cámara, señores representantes del sector financiero, Caja Agraria, Banco Cafetero, autoridades del Departamento y la localidad, compañeros y compañeras.

A nombre del Comité organizador Pro-Paro Cívico del departamento del Huila, ocurrido en los pasados días y también como representante de la Comisión Negociadora, estuvimos en Bogotá sorteando el problema de la solución a la crisis que estamos viviendo, queremos agradecer la presencia de la Comisión Quinta, para aunar en la búsqueda de la solución final del problema del sector agrario. Extrañando la presencia del señor Presidente de la Caja Agraria, el cual hoy nos tenía que dar por lo menos la noticia de la suspensión de los procesos de cobro judicial y embargo, que se siguen adelantando, pero en calidad de su representante, esperamos que nos haga saber qué está pasando con eso, compañeros campesinos, el único acuerdo que habla de la solución final, de la solución de fondo, es el acuerdo que se acaba de firmar en Bogotá; ese acuerdo no habla sino de refinanciación. Nosotros tuvimos presente que abrimos la puerta por fin con el paro, por desgracia al Gobierno le gusta eso, que haya paros para que se comprometan en serio a dar la solución final; por fin abrimos ese espacio para que el Gobierno a treinta de junio del año entrante tenga la ley de condonación o como se le quiera llamar, pero que se tenga la solución de la crisis en materia de crédito. Eso es un avance y nosotros debemos como sector o como gremio único e integrado, por primera vez en el departamento y sé debemos hacerlo a nivel nacional es un triunfo.

También queremos, de lo cual se habla, pero que no quedó escrito, es que el gremio también tendrá la facultad de presentar el Proyecto de ley

como un modelo al señor Ministro, porque somos nosotros los que realmente vemos la real solución y esperamos que nos respeten este modelo, donde van a estar incluidos, más que la condonación de la deuda, otras garantías, como son la del subsidio a los intereses de los créditos agropecuarios, también como son, en la misma extinción de la deuda se amplían a todo el sector financiero, que no solamente sea la Caja Agraria y el Banco Cafetero, sino todas las entidades financieras que han hecho crédito con el sector agrario.

Extrañando también el comportamiento de las entidades financieras, sabiendo que el sector agrario está en crisis y que estamos buscando una solución y siguen amedrentando a nuestros campesinos. Nos parece que realmente se olvidan que por encima está la solución y están los derechos fundamentales de nuestros campesinos más que de su mismo patrón. Así señor Ministro, queremos agradecerle la venida, para que aquí directamente desde el Huila escuche los planteamientos de nosotros, porque todo el movimiento agrario sino se le da solución como se ha pactado, más que un paro departamentalmente, ya estamos pensando en un paro a escala nacional.

Hablamos en Bogotá con el Gerente de la Caja Agraria y el Vicepresidente del Banco Cafetero de abrir inmediatamente los créditos para los campesinos que quieran hacer inversión en el campo y es así, que nos encontramos con la gran noticia de que ya están cerrados los créditos en la Caja y el Banco. Esperamos que hoy se le de una solución y una buena respuesta a aquellos campesinos que quieran hacer inversión. ¿Cómo se les ocurre que debamos pagar la deuda?, pero si no dan posibilidades a aquellos que quieran pagar la deuda por lo menos denles esa garantía a quienes no podemos, nos den la tregua de esperar a que aparezca la Ley de Condonación.

Señor Ministro, no es la única vez que nos encontramos, seguiremos viéndonos en Bogotá o en cualquier parte del país, para seguir y darle un seguimiento a lo que es la Constitución y la Ley; esperamos que por lo menos en esta democracia participativa que señala la Constitución, nos den el espacio de la solución final y como es directamente, nosotros el gremio. Gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias, compañero Amín Bonilla. Le cedemos la palabra al compañero Tomás Emilio Herrera.

**Señor Tomás Emilio Herrera:**

En primer lugar doy un saludo a todos los representantes del Gobierno en sus diferentes manifestaciones y muy especialmente a los compañeros campesinos que hoy les están demostrando a los Representantes del Gobierno, que estamos ávidos de soluciones reales y no demagógicas en el grave problema que tiene el campo colombiano y particularmente el huilense.

Permítanme decirles señores Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara, que en

manos de ustedes está una gran responsabilidad de sacar el agro colombiano de la crisis en que se encuentra. Creemos que si sus conciencias y el origen de su existencia, que muchos de ustedes dicen ser campesinos, cuando están en las campañas electorales que se pongan la mano en el corazón y piensen que los campesinos que votamos por ustedes directamente o indirectamente, reclamamos que con hechos nos demuestren que son dignos representantes nuestros.

Creemos que el acuerdo a que se llegó a raíz del paro agrario regional, solamente puede ser realidad la parte más importante, que es la condonación, pero creemos que en manos de ustedes está la definición de este Proyecto de ley, que queremos que aprueben. Porque si hay condonación de intereses, si no hay una forma de refinanciar el capital que adeudan los campesinos, necesariamente podemos decir que no podemos pagar la parte de la deuda, que hasta el momento tenemos con las entidades del sector agropecuario, uno se pregunta hasta dónde está la conciencia de quienes nos están gobernando, para observar detenidamente el estado en que se encuentra el sector agropecuario. Hace unos días, aquí en este mismo recinto se hablaba de que ya no somos el 30% de habitantes en el sector agropecuario, sino que ya bajamos al 21%.

Yo me pregunto: ¿Será que nos están acabando o nos quieren acabar a los campesinos colombianos, cuando hace 25 años éramos el 70% de la población colombiana, que ocupábamos los campos? Hoy no se habla sino del 21%; es decir, nos están exterminando, nos están induciendo a que vayamos a engrosar los tugurios que se encuentran en las grandes ciudades, basta mirar a Bogotá para ver cómo ha crecido y son miles de campesinos que están en la gran ciudad, porque han sido desplazados, no solamente por las deudas acontecidas que los han llevado a perder sus miserables parcelas, sino también el fruto de la violencia que se engendran en los campos y que ataca profundamente a quienes estamos dándole alimento a quienes viven en la gran ciudad.

Digo señores Representantes de la Comisión Quinta, que uno más o menos trata de interpretar un poco el teje maneje de las cuestiones administrativas del Gobierno. Dice uno: Bueno, el Ministro tiene una potestad, pero resulta que la mayor potestad para resolver el problema que le hemos planteado al Estado está en manos de las Comisiones, en este caso de las Comisiones Quinta de la Cámara y del Senado de la República. Si en manos de ellos están pues es en ellos que queremos nosotros entregarles esa tarea; salven el agro colombiano; salven a los cientos de campesinos que estamos ávidos de soluciones concretas a nuestros problemas. Las soluciones pactadas hasta el momento son parciales, no totales. Son muchas las cosas que nosotros tenemos que decir y hay una cosa que me preocupa. Es lamentable que la Comisión Quinta de la Cámara venga y nos diga: bueno, a las tres o cuatro se tienen que ir. Resulta que cuántos compañeros campesinos tenemos aquí en esta asamblea, todos con ganas

de decirle al Gobierno qué es lo que están sintiendo, qué es lo que están necesitando; pero lamentablemente hay que decir que los espacios están cerrados. No sé; uno a veces entiende que los honorables Representantes tienen sus quehaceres. Todos los que estamos aquí hemos dejado los quehaceres para llamar la atención de todos ustedes.

Hay que decir, señores del Gobierno, que se requiere de mano dura para solucionar el problema; mano dura, no demagógica. Creemos compañeros, todos los compañeros campesinos, que los acuerdos, la ley que se va a establecer para condonación de intereses, no solamente debe arropar a uno u otro sector de la producción, sino a todos los sectores de la producción y de ahí la claridad que hacía el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, Amín, con quien también compartimos todas las actividades del paro, porque también participé, del paro; de eso me siento orgulloso, de haber participado en el paro, junto con todos los campesinos que están acá y con todos los que van a participar en el problema, si es que el Gobierno no cumple.

Pero si creemos que la solución que planteamos no solamente debe ser para los cafeteros o para los pequeños propietarios de la era, sino también para los beneficiarios de la Reforma Agraria, que muchos de ellos están llevados y que necesitamos resoluciones y respuestas contundentes a nuestros problemas y perdónenme si hablo de esta forma, pero soy una persona eminentemente del campo, soy un líder formado a través de la lucha y sigo en la lucha y esa es la forma que nosotros nos expresamos y como decimos los campesinos popularmente, a nosotros no nos hablen de literales, no nos hablen de artículos, hablemos clarito y como es clarito decir, que si yo debo dos millones de pesos y de los cuales debo ochocientos mil de capital, me condonen el resto. Así de clarito es que queremos que nos hablen y si así nos hablan les vamos a entender y nos podemos entender. Pero si nos hablan con tanto lujo de detalles, incluso hay unos que utilizan una terminología bastante elegante, pero que en nuestro lenguaje no alcanzamos a interpretar, con esto quiero decirles que a quienes intervengan por parte del Gobierno; usen una fraseología al alcance de nuestros conocimientos, porque aquí no somos bachilleres ni universitarios; simplemente somos campesinos que trabajamos la tierra para darle de comer al pueblo colombiano.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias al compañero Tomás Emilio Herrera. Sus palabras y su franqueza nos parecen importantes, además esa crudeza, nos permite entendernos con mayor facilidad. Por otro lado es importante, compañero Tomás Emilio, manifestarle que la Comisión Quinta de la Cámara y así lo va a ratificar, estoy seguro, cada uno de los miembros de la Comisión Quinta, está dispuesto a trabajar en ese gran Proyecto de ley que el Gobierno presentará, para buscarle alternativas de solución al agro, de la misma forma como esta

Comisión trabajó en la legislatura pasada, de la cual hicimos parte muchos de los miembros de esta Comisión para aprobar la Ley de Reforma Agraria, para aprobar la Ley de Reforma Agraria, para aprobar la Ley del Fondo Nacional de Regalías, para aprobar la Ley Eléctrica, que hoy es una realidad en Colombia, para aprobar la Ley de Desarrollo Agropecuario, para aprobar la Ley que establece la Cuota de Fomento Ganadero, para aprobar la Ley de Refinanciación de la Caja Agraria, para aprobar la Ley que crea los distritos de Riego y Adecuación de Tierras, aprobar la Ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente y muchas otras más. Estaremos dispuestos a trabajar en ese mismo sentido. Le concedemos el uso de la palabra al compañero Alfaír Arias por la zona del centro.

**Señor Alfaír Arias:**

Señor Gobernador, doctor Julio Enrique Ortiz Cuenca; señores Parlamentarios integrantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, señor Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra, representante de la Caja Agraria, Representante del Banco Ganadero, señores Miembros de los Concejos Municipales del todo el departamento, señores Diputados, tengan ustedes muy buenos días.

Más exactamente represento al municipio de Rivera, para todos aquellos que no conocen la posición importante de este municipio, que a nivel nacional es por excelencia calificado municipio verde de Colombia, les manifiesto que está situado en el oriente del departamento del Huila, su extensión es de 435 hectáreas aproximadamente, que corresponden al 2.2% del área total del departamento del Huila, Rivera cuenta con tres pisos térmicos bien definidos en donde se desarrolla un gran número de explotaciones agropecuarias, dentro de las cuales se destacan los subsectores agrícola, pecuario y recursos naturales. Para efectos del diagnóstico y para la elaboración del programa agropecuario municipal y de recursos naturales, el municipio se fragmentó en cuatro microrregiones, clasificadas según el aspecto o los factores, teniendo en cuenta la altura sobre el nivel del mar, la precipitación, sistemas productivos, la topografía y los suelos.

En términos económicos Rivera aporta el 83.3% en la producción agrícola del producto interno bruto del municipio. Los problemas de la producción agropecuaria y el deterioro de los recursos naturales, válidos en el diagnóstico municipal en los subsectores antes mencionados, tienen que ver con el primer subsector agrícola; los bajos rendimientos y la deficiente planeación en función de mercadeo y el problema ecológico. En su segundo sector, que es la parte pecuaria, tiene que ver con los bajos rendimientos. El tercer subsector, que es el piscícola, tiene que ver con el bajo desarrollo del sector, no hay programas definidos y en el más importante, que es el de los recursos naturales, tenemos la erosión, la disminución del caudal y la contaminación de la misma; después de validada la problemática.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Un poco de orden, por favor, aquí todos tienen derecho a hablar, escuchemos al compañero para que termine su intervención.

**Señor Alfar Arias:**

Después de validados los problemas se determinó que las causas que originan lo referido a los componentes como los desarrollos técnicos, la comercialización, la agroindustria, el medio ambiente, los recursos financieros, crédito y socio-económico. Las principales causas del problema de los bajos rendimientos del subsector agrícola en nuestro municipio, tienen que ver con la mala distribución de las lluvias y esto a su vez está ligado con el deterioro del medio ambiente. Otro problema importante en el sector rural es el mercadeo, que se definió como deficiente la planeación de la producción del mercadeo. Como causa principal de este problema está la deficiencia en la coordinación entre el sector privado y el oficial, para la planificación de la producción del Departamento.

El problema ecológico más importante es la falta de control de la expansión en la frontera agrícola hacia las regiones de reserva natural y de ecosistemas frágiles. Esto conlleva a originar otros problemas tan graves en nuestro sistema, tales como la erosión y la disminución del caudal del agua en nuestros municipios; nueve microcuencas que son las que conforman la estrella fluvial.

El problema de la disminución de reserva natural obedece a la inexistencia de políticas, de programas serios de reforestación y conservación del medio. Un problema ligado a éste es la deforestación causada para establecer nuevos cultivos ilícitos.

Una causa que contribuye al problema de los bajos rendimientos del sector agrícola y pecuario está relacionada con el componente del crédito y los recursos financieros y la dificultad de acceso al mismo. Y por último compañeros, esta es una problemática que embarga a todo el departamento y a todos los campesinos que tienen que ver con la misma problemática. Por eso, por medio de sus voceros se ha solicitado desde hace tres años aproximadamente, el apoyo del Gobierno Nacional y Entidades, solicitando una amnistía crediticia para veinte mil agricultores atrasados, para apoyo de sus obligaciones.

Hoy, como campesino amigo del municipio de Rivera, el propósito es el de buscar ante las autoridades que sean responsables, crear fórmulas de políticas agrarias con aportes a subsidio en la vivienda, la salud, la adquisición de tierras. Es un tema que compete al representante del Incora. También la educación, los servicios públicos y por último, el subsidio a la agricultura, también donde se debate la situación del campo, en medio de los numerosos problemas, incluida la situación del orden público.

Por último amigos, los riverenses saludamos al doctor Orlando Beltrán Cuéllar, Representan-

te a la Cámara, quien logró sustentar esta proposición en el movimiento agrario.

Traigo una nota que entrego al señor Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, de la Vereda Las Juntas.

Rivera, 20 de noviembre de 1994.

Señores

Parlamentarios

Asamblea Departamental del Huila

Neiva.

Respetados señores:

Nos enorgullece tenerlos como representantes nuestros en tan honorable Corporación, pues conocemos las excelentes capacidades y don de gente, preocupados por el mejoramiento del nivel de vida de toda la comunidad.

Nos dirigimos con el ánimo de contarles que aparte de los graves problemas que acosan al campesino colombiano, muy conocidos por todos ustedes como el caso de la broca en los cafeteros, el acoso de los créditos vencidos, tenemos la necesidad de sacar adelante el proyecto de la construcción e instalación de la red de Energía Eléctrica para nuestros hogares, igualmente la remodelación del puente sector Rionegro Bajo (éste está por caerse) y el mejoramiento de nuestras viviendas.

En espera de su valiosa colaboración en estas justas aspiraciones de la comunidad campesino de Rivera, nos suscribimos muy atentamente.

Firman Tito Gutiérrez, Presidente y Luis A. Romero, Fiscal Junta de Acción Comunal Vereda Las Juntas, Rivera - Huila.

Muchas Gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias. Le agradecemos compañero Alfar. Por otro lado dejamos constancia que aquí a la Presidencia de la Mesa Directiva nos ha hecho llegar el listado de las personas que van a intervenir. Nosotros no podemos clasificar ni distinguir quién es campesino y quién no. Es una lista que ustedes nos han hecho llegar y nosotros respetamos ese listado. Ofrecemos la palabra al compañero Querubín Mañozca, representante de Occidente.

**Señor Querubín Mañozca:**

Señor Ministro de Agricultura, señores de la Comisión Quinta de la Cámara, señor Gobernador y demás personalidades presentes, señores Gerentes del Banco y de la Caja. A nombre del campesinado huilense, de manera especial del Suroccidente, quiero dejar presentes los siguientes puntos:

Primero. Exigimos al Gobierno Nacional y por ende a las Comisiones Quinta y Sexta, para que siendo ellos nuestros Representantes en el Parlamento Colombiano, asuman la responsabilidad que el pueblo les dio cuando los eligió como nuestros voceros, para que desde el Parlamento Colombiano, asuman la responsabilidad que el pueblo les dio cuando los eligió como

nuestros voceros, para que desde el Parlamento Colombiano, ese Proyecto, que ya se está comenzando, que se va a hacer en coordinación con los dirigentes agrarios, sea una realidad y se logre la condonación de las deudas del pequeño y mediano agricultor de este sector colombiano.

De otro lado, queremos decirles al mismo Gobernador, al Gobierno y Representantes aquí presentes, a nivel nacional, qué desdicha para el sector agrario, que mientras le dan importancia a la liberación de ese gran cerebro de la Televisión Colombiana, que dirige Sábados Felices, el paro de las gentes del Huila la televisión ni siquiera lo pasaba y la gran prensa tampoco. Quiero decirles que mientras el paro de los señores de la salud el Gobierno Departamental le aportó más de cien millones de pesos. Quiero preguntar señor Gobernador, fuera de su visita y su participación en Bogotá, ¿cuántos millones le aportó a la solución del problema agropecuario?

Quiero decir de otro lado, que el campesino no es el problema de condonarle la deuda ni de subsidiarle unos intereses penales o moratorias o como se les quiera llamar. El problema del campesino es de fondo y el problema del campesino es arreglarle la cartera vencida y dejarle nuevos créditos y crearle microempresas y programas de empleo, que saquen al campesino y al pueblo colombiano de la crisis a la que nos llevó el Gobierno anterior en cabeza del señor Gaviria. Por eso precisamente, hoy queremos decirle que los campesinos del occidente del Huila, habiendo participado en dos paros que organizamos allá y en el tercero ya a nivel departamental, estamos dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias y hablar de los paros que sean necesario, no departamentales sino a nivel nacional. Y con todo esto les estamos diciendo que los que vivimos en la ladera, que los que vivimos allá, que incluso a veces, por causas del destino y de la vida, nos toca entrevistarnos con los subversivos o como se les quiera llamar, no es por nuestra propia voluntad, sino porque la naturaleza así se da. Mientras con ellos se hacen pactos de desmovilización y a ellos se les entregan tierras y créditos y todo eso, y más, al narcotráfico colombiano se le está cursando en el Congreso, en este momento el proyecto narco, que hasta ayer le vinieron a dar vía libre, queremos rechazar ésto, porque mientras a esta gente se le da, al campesino se le aprieta el cuello y se le acaba la poca vida que tiene.

La crítica que quiera hacer sobre esos temas concretos, doctor Mayorga, en su Despacho estuve en varias oportunidades con las distintas negociaciones; en el Parlamento Colombiano también he estado, en el Gonzalo Jiménez de Quesada en Bogotá, tratando de buscarle soluciones al agro y no se han dado. Cuando estuve en su Despacho doctor Mayorga, salí y de conformidad al acuerdo de la Plata, se nos decía que nos iban a dar un tratamiento diferencial a los municipios que habían sido favorecidos y mire que en estos momentos no se está cumpliendo con ese pacto. Se cumplirá el que se firmó la semana pasada.

Entonces, en vista de eso, queremos que como en el pacto de la Plata se acordó que aportáramos el 10% de capital y el 15% a intereses vencidos, hablamos de un 25% y total de un 30% en mi caso, de cifras concretas, hablo de dos millones seiscientos mil pesos, para podernos acoger al de la Plata, que era mejor incluso que el que se firmó en Bogotá la semana pasada. Me tocó aportar alrededor de un millón cien mil pesos, cuando no tenía 300.000 para llevar a la Caja. Entonces yo pregunto cuáles son las soluciones que nos dan.

Quiero que esto sirva de punto de partida y que el problema que vive el campesino, de manera especial el cafetero, señor Ministro de Agricultura y señor Gobernador, en el occidente del Huila, los puedo invitar desde ya a que confirmen que en este momento el café apenas está en el proceso de pasar de agua a pasta para formarse el grano y ya está brocado el 50% y 60% del café.

Esto es para que lo vean y en vista de esto den soluciones concretas, porque nosotros, fuera de eso, nos cubrió la avalancha de Páez y yo pregunto qué le han dado y que ha hecho a los de la avalancha del Páez. No fue que el Congreso Colombiano vio que era inconstitucional regalarle o darle un subsidio a esa gente que quedó sin nada. ¿Entonces en qué andamos? Necesitamos soluciones concretas y queremos que así como el puente de los Angeles se ha caído tres veces, que en este momento se haga un ferroconcreto, no como los que se están haciendo, porque lo que la prensa dijo ayer a nivel departamental, nos tiene molestos al Departamento y al Occidente del Huila, que somos los que llevamos esa carga encima, porque si el puente se cae por cuarta vez, yo lo decía, señor Gobernador, en el sitio del puente de los Angeles, pedimos y hoy lo pido aquí, que realmente se haga una investigación seria, que realmente se declaren culpables y se castiguen, porque mire como queda el pueblo colombiano, cuando incluso esta semana la gran noticia, dizque declararon inocentes a los del robo del El Guavio, entonces, si pasó eso con ellos, ¿por qué a los campesinos no les condonan? Por qué a los ladrones de cuello blanco los defienden y por qué incluso, cuando venimos a un recinto de éstos se nos mide el tiempo. Yo creo que estos foros son de concertación y creo que incluso volviendo a los damnificados del Páez, es que hay agricultores, arroceros, cafeteros es que hay microempresarios que lo perdieron todo ¿y a ellos qué? ¿Que se los lleve el tigre? Yo creo que no.

A partir de esta semana nos declaramos en pie de lucha y en alerta permanente para defender nuestros derechos y lo decía antes. Hoy lo repito y aclaro; no soy ni tengo ningún vínculo con los subversivos, pero si con la vida hay que pagarla, pagamos estas cosas que decimos publicamente, porque incluso, señor Gobernador, el hecho de que Manuel Trujillo de la Plata y otros dirigentes de los buenos dirigentes del occidente, del occidente del Huila no este aquí, tienen muchas razones, pero una de ellas es porque mientras se hablaba de este paro departamental y mientras el 18 del mes anterior desfilábamos por las calles

de Neiva, a ellos les llegaban los secretos a ver si era que estaban en la finca a dónde estábamos? ¿Y cuál estado de derecho? Por eso precisamente quiero que estas cuestiones se asuman y que dentro de la Constitución y la Ley se cumplan los artículos fundamentales del 11 al 18, como el artículo del sector agropecuario, del 64 al 66 y los que nos dan los derechos de participación ciudadana.

Para finalizar quiero dejarles dos pautas. Cuando planteamos un problema no es solamente plantearlo. Hay que plantear soluciones y la solución la tiene el Gobierno y las Comisiones, por medio del Fondo Nacional del Café y de las Regalías Petrolíferas. Es más, señor Gobernador y señores presentes, mientras se levantaba el paro del Departamento del Huila, esa noche se revertía a la Nación, a Ecopetrol, el campo 540, que le da al departamento mil trescientos millones de pesos de regalías. Entonces se suma al problema del sector agropecuario del departamento y que de esta manera demos por terminada nuestra tragedia y finalizada señores de la Comisión, solicitándole moción de orden, para que así como a mí me cedieron la palabra, se la cedan a otros dirigentes reales, que conozcan y que sepan la problemática del campo.

Muchas gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias compañero Querubín Mañozca: importante también su intervención, en seguida le ofrecemos la palabra al compañero Indalecio Fierro, por la zona del Centro.

**Señor Indalecio Fierro:**

Muy buenos días los presentes en este recinto, estamos aquí tres sectores muy interesados en resolver la problemática del sector agropecuario, no a nivel departamental sino a nivel nacional. El problema a nivel nacional es de tres sectores vinculados de una u otra forma. Estamos: los señores Representantes de la Comisión Quinta y los Representantes de los Gobiernos Nacional y Departamental; por otro lado estamos los campesinos, que somos los que tenemos el problema encima. El otro lado esta representando por las corporaciones financieras que son las ejecutoras de nosotros los campesinos. ¿Quién maneja la parte financiera? El Gobierno. ¿Por dónde nos van a llegar? Pues por las mismas entidades que tiene como ejecutoras. Nos tienen ahora que ejecutar, pero para la solución del problema del sector agropecuario debe ser recapitalizando, porque otros sectores de la economía si han sido recapitalizados sin ningún problema. Porque en los grandes institutos se han cometido inmensidad de desfalcos y siempre el Gobierno ha salido en defensa de estos pocos señores que se han quedado con la plata de toda la institución. ¿Por qué tenemos que ser nosotros los que vamos a pagar esos desfalcos? ¿Por qué no nos pueden recapitalizar a nosotros que somos la mayoría de la producción, que estamos representando toda la producción para el sostenimiento de la población colombiana? ¿Qué les hemos hecho al Gobierno,

a nuestros representantes para que no nos den la ayuda correspondiente? Paradójicamente a los señores que comenten delitos de cuello blanco que se les ve dándole la cara al país constantemente y a nosotros los campesinos, las personas que están en el Gobierno, que gracias a nosotros están ahí, paradójicamente no nos dan la cara. ¿Cuándo nos dan la cara? Señores Representantes, necesitamos la ayuda de ustedes, así como nosotros le hemos dado la ayuda con el voto.

En cuanto a la Caja Agraria, en cuanto a toda institución financiera, ¿por qué tenemos que empeñar hasta la suela de los zapatos para que nos presten plata? ¿Por qué razón en la Caja Agraria no se ve la cabeza principal? ¿Por qué razón mientras que en Bogotá se llega a un acuerdo, llega uno a cualquier pueblo, a cualquier agencia del departamento y de Colombia y lo que dice el Gerente es lo mismo? Aquí no ha llegado nada, porque ya lo voy a embargar ¿A dónde nos van a llevar, será que quieren que cambiemos nuestras herramientas de trabajo? Si es así, señores Representantes, ya no van a tener ni el voto, porque tendremos que darlo para otra parte. Es muy importante que se reglamente la terminología para el otorgamiento de los créditos; la atención en la Caja Agraria es sobre todo pésima, donde el Gerente se cree dueño de su oficina, manda a callar a cualquiera y lo trata de la forma que el quiere.

Señor Ministro, en usted está que la Caja Agraria realmente sea de los campesinos, porque ahora de eso no tiene nada. Es importante que se dé, que se garantice la vuelta al campo de aquellos hijos de agricultores, que han llegado a la ciudad, han hecho una tecnología, una carrera universitaria y ni el Incora, ni la Caja Agraria ni nadie le da un incentivo, ni le da una posibilidad para que vuelva a revertir esos conocimientos en favor de su población. Es importante que se recapitalice el sector agropecuario; no podemos, téngalo bien en cuenta, no podemos pagar las deudas; eso está dicho. ¿En qué porcentaje?. Pregúnteme de porcentajes de broca, que eso si lo puedo decir muy bien. Pero el porcentaje para pagar créditos es cero, por que lo que tenemos es para pagar a la Caja Agraria. Entonces con qué nos vamos a proteger de la broca si la Federación de Cafeteros no está siguiendo simplemente extensión; no, es más, no nos esta prestando un apoyo en insumos, en ningún sentido, simplemente extensión. Entonces es un problema muy duro, no lo podemos hacer, no podemos pagar, porque si pagamos a la Caja Agraria nos quedamos sin lo del abono y nos quedamos sin los jornales para los trabajadores para terminar con la broca.

Es fundamental para el sector agropecuario que se amplíe la frontera agrícola y se le dé un desarrollo sostenible; lo más importante es eso, porque como vemos en cualquier parte, las fuentes se nos están acabando. La protección a la ecología debe ser uno de los renglones más importantes en la nueva reforma agraria que se va a aplicar, con la venía de aquí de la Cámara, que nos hará ese gran honor. Muchas Gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias compañero Indalecio; agradecemos mucho su intervención. De verdad, por nuestro gusto y querer podríamos escuchar otras muchas intervenciones, pero ya se ha planteado la imposibilidad del tiempo del señor Ministro, y también de algunos miembros de la Comisión Quinta.

No obstante, quiero acá con la Mesa Directiva, en un gesto de amplitud, pedirle al señor Ministro pedirle sus buenos oficios que nos permita escuchar dos intervenciones más que ojalá sean suficientemente breves, quienes van a intervenir. Le concedemos en primer lugar la palabra al compañero Benjamín Puentes, del Municipio del Hobo.

**Señor Benjamín Puentes:**

Comisión Quinta de la Cámara, Ministro de Agricultura, pueblo campesino en general, nosotros de extracción campesina y que participamos en el Municipio del Hobo, en el taponamiento en el paro agrario, como participe de la Corporación del Municipio del Hobo, quiero ser breve y sólo quiero solicitarle al Ministro y a la Comisión de la Cámara, que plasme en Ley de la República todas las necesidades que el campesino en estos momentos padece, como una crítica aguda, si se subsidia a otros gremios de la economía, porque el campesino no tiene esa prerrogativa, que se plasme en Ley el subsidio, la rebaja de los intereses y el capital y otras necesidades. Yo voy a permitirme leer la proposición que la Corporación aprobó. Sufro un poco de la vista y da poco la luz, entonces me permite solicitar a ver si el Presidente o el Secretario de la Comisión de la Cámara se permite leerla a todo el Campesino. Muchas gracias.

**Secretario:**

«Señor Ministro de Agricultura. Neiva-Huila. Respetado señor: Muy comedidamente me permito transcribirle la Proposición número 004 aprobada por unanimidad en el honorable Concejo Municipal del Hobo, Huila. A la letra dice: "Proposición No. 004. El Concejo Municipal, reunido en la sesión de hoy domingo 20 de noviembre de 1994, presenta un cordial saludo a todos los organizadores del Paro Campesino Departamental y más concretamente a todos los hobeños que en él participaron y resaltar los logros conseguidos a través de la lucha organizada y les solicita al Ministro de Agricultura y a todo el Consejo en Pleno, plasmar la ley que devuelva los derechos solicitados por todos los campesinos en el pliego de peticiones. Presentada por los Concejales Benjamín Puentes Oliveros, Pablo Emilio Sierra Bahamón, Delfín Tovar Muñoz, Rómulo Trujillo Polanía, Silvestre Súaz Ortiz, Domitila Guerrero Osorio". Proposición aprobada por el Concejo en Pleno. Cordialmente, María Rosalba Cuadrado Polanía. Secretaria Concejo Municipal Hobo, Huila».

**Presidente, honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muy bien y muchas gracias compañero Benjamín. Importantes también sus puntos de vista

expresados aquí hoy. Queremos finalizar esta participación de los dirigentes campesinos y de los importantes dirigentes que han intervenido, dándole el uso de la palabra a la señora Aracely Caldón, Secretaria Departamental de Anmucid, porque además no hemos tenido aquí a una mujer en el día de hoy, queremos concederle a ella el uso de la palabra en representación de la mujer.

**Secretaria Anmucid, Señora Aracely Caldón:**

Muchas gracias. De verdad que en representación de la mujer del Huila quiero darles la bienvenida a los señores Representantes de la Cámara. Un saludo muy especial a mi exjefe Tomás Devia Lozano, que lo tenemos aquí, Representante del Guaviare, al señor Ministro, a toda su comitiva. Agradecerle al doctor Orlando Beltrán que ha hecho posible que los campesinos hoy digamos nuestro dolor y nuestro sentir. De verdad que no quiero repetir lo que mis antecesores han dicho. Todo lo que han comentado es verdad, todos lo hemos sentido y las mujeres con mucha más razón, sentimos cuando nuestros maridos están en una carretera asoleándose, con niños estudiantes que no pueden asistir y nosotras las mujeres en las casas aguantando cantidad de necesidades.

Solamente quiero que haya acuerdos, que haya buenos entendimientos. Como miembro de Anmucid, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, Regional Huila, he estado en las conversaciones, en las negociaciones que a nivel de las organizaciones nacionales hemos tenido en la ciudad de Bogotá. El señor Ministro, no sé si me recuerde, pero ha estado con nosotros, ha hecho un buen trabajo, desafortunadamente apenas con este Ministerio y tiene primero que empaparse de lo que nosotros pedimos.

Quisiera darle las gracias por el acuerdo que hubo con la Comisión de los campesinos y pedirle que en la conversaciones que seguimos teniendo, porque usted bien lo sabe señor Ministro, que hay programadas otras entrevistas con usted en Bogotá, con las Organizaciones Nacionales Campesinas, para que ésto no se repita, estos paros. De verdad, para nosotras las mujeres es mucho más sentido el paro que ni siquiera para el mismo Gobierno, porque aquí, por decir algo, en Neiva el Gobernador, su Gabinete, el Gerente de la Caja Agraria, el del Incora, ellos están aquí en la ciudad, no necesitan movilizarse y si lo necesitan cogen avión y se van, somos nosotros los campesinos los que necesitamos. Es por eso que no lleguemos a mayores; ya hubo un paro que se extendió, que el campesino está decidido a aguantar, pero aguantar en una carretera y no seguir aguantando los atropellos que ha habido.

Quiero así, señor Ministro, aprovechar que está aquí hoy en el Huila y la mujer colombiana se complace en tenerlo hoy aquí, pero también de una manera muy reacia, de una manera firme le exigimos, no le pedimos, porque ya nos cansamos de pedir, exigimos que se nos escuche y que

haya buenos acuerdos y aprovechar la Comisión que está aquí, que serán nuestros voceros, como también la Comisión del Senado, que espero que vuelva a sesionar en el Huila, para que no el campesino del Huila sino del país entero tenga un mejor vivir, nuestros hijos un mejor estar y las mujeres un mejor desarrollo, ya que las políticas del actual Gobierno Nacional son el desarrollo de la mujer rural. Muchas gracias.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias, compañera Aracely; realmente nos complace muchísimo tener que anunciar la intervención del señor Ministro, el doctor Antonio Hernández Gamarra.

El ha tenido hoy, como tantas otras veces la personalidad, el valor civil de darles la cara a los problemas de la gente. Con el señor Ministro podíamos recordar hoy ese gran Ministro Inglés, Winston Churchill, cuando dijo: "La grandeza de un hombre público se mide por el grado de responsabilidad con que asume los compromisos frente al pueblo". Aquí usted hoy, señor Ministro, tiene la oportunidad de reafirmar, no sólo el acuerdo que se logró con los dirigentes campesinos, sino la posición de usted como un hombre serio, como una persona cumplidora de sus compromisos y de los deberes del Gobierno Nacional con el agro. Tiene la palabra el doctor Antonio Hernández Gamarra.

**Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra:**

Doctor Antenor Durán, Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes; doctor Mario Enrique Varón, Vicepresidente de la Comisión, honorables Representantes integrantes de ella, señores funcionarios del orden nacional, señores secretarios y demás funcionarios del departamento del Huila, señores agricultores y ganaderos, amigos campesinos, señoras y señores:

Debo empezar refiriéndome a la amable hospitalidad del señor Gobernador en la mañana de hoy que me hace volver al Huila, una tierra cercana a mis afectos. Me es grato decir que con el concurso de la financiera eléctrica nacional en el momento en que yo era su presidente pudimos llevar a cabo la terminación de la represa de Betania. Me es igualmente grato decir que con el concurso de la empresa Colgas, en el tiempo que estuve en su junta directiva participé en el desarrollo del programa del Alcano del Huila, para la masificación del gas en Neiva y me es grato decir que mi primer trabajo profesional lo hice aquí en esta ciudad, conjuntamente con los profesores de Arquitectura y Economía de la Universidad Nacional, en el Plan de Ordenamiento de la Ciudad. Espero que esta visita termine satisfactoriamente, mejorando sustancialmente el grado de entendimiento de las Organizaciones Campesinas con la política del Gobierno Nacional y que podamos salir a trabajar mucho más tranquilos en la búsqueda de la recuperación de la rentabilidad del campo en el Huila y en el resto del país.

Antes de referirme de manera específica a los comentarios que se han hecho por parte de los dirigentes campesinos, permítanme hacer un breve recuento de la política agropecuaria que viene adelantando el Gobierno del Presidente Samper.

Nosotros con el Presidente a la cabeza y cuando digo nosotros, me refiero a los Ministros de Hacienda, al Director del Departamento Nacional de Planeación, al Ministro de Agricultura y a los demás Miembros de la Política Económica, estamos convencidos de que al campo hay que darle un tratamiento de carácter integral, de que no basta con la solución de los problemas de índole económica, sino que es necesario buscar soluciones de carácter social y político, que permitan que en el campo haya una mejor inversión y unas mejores condiciones de vida y esto desde luego, es un principio recto del Presidente de la República, que coordina un equipo económico que trabaja de manera unificada para ese propósito; se acabaron los tiempos, amigos campesinos, en los cuales el Ministro de Hacienda iba por un lado, el Director de Planeación por otro y el Ministro de Agricultura tenía que luchar a brazo partido para conseguir unas partidas para el campo.

La verdad es que tenemos un equipo total y absolutamente integrado del Gobierno, porque sabemos que hay empleo precario, porque sabemos que hay bajos ingresos, porque somos conscientes de los problemas de violencia e inseguridad, hemos planteado un programa para la modernización del campo y para la modernización de la sociedad rural, de manera tal que podamos recuperar la rentabilidad del sector agropecuario, porque la regla del juego se llama rentabilidad. Nada ganamos con solucionar transitoriamente los problemas de las deudas y después me referiré largamente a las intervenciones; digo que nada ganamos si no recuperamos la rentabilidad y vuelve a ser negocio sembrar, vuelve a ser negocio producir y el Gobierno tiene claramente establecido metas, mecanismos y presupuestos para estos propósitos.

Nosotros sabemos que es fundamental que tengamos apoyo tecnológico para los campesinos y que tengamos apoyo de carácter presupuestal para este propósito; pero no lo queremos hacer de una manera centralista o de una manera Bogotánizada, sino que queremos que sean programas de carácter descentralizado y en ese sentido acojo plenamente la intervención de quien reclamaba la necesidad de que los Consejos Municipales de Desarrollo Rural se integren como un mecanismo de participación ciudadana, en el cual los campesinos pueden identificar sus proyectos, tanto de carácter social como de carácter productivo y tecnológico. Estamos dispuestos a darles el apoyo a los nuevos alcaldes para el desarrollo de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y así tuve oportunidad de explicárselo detenidamente a los alcaldes de Antioquia en el día de ayer en Medellín y espero hacerlo repetidamente por todo el país, a medida que se posesionen los nuevos alcaldes.

Necesitamos igualmente que las Unidades Municipales de Asistencia Técnica, de verdad cooperen para darle apoyo gratuito a los pequeños campesinos, que reciban esto como una capacidad de mejorar su producción y por lo tanto, de mejorar sus ingresos.

En materia de adecuación de tierras, necesitamos volver a hacer inversiones en adecuación de tierras; sin ésta el país no podrá ser competitivo internacionalmente, porque resulta imposible competir si no somos capaces de adoptarnos a las innovaciones y a los cambios tecnológicos, y si no somos capaces de hacerle frente a la competencia internacional.

Para ese propósito el Gobierno ha definido una política en tres campos absolutamente claros: Primero, hemos definido cuál es el subsidio que les vamos a dar a los campesinos en materia de adecuación de tierras y hemos dicho:

Cuando se trate de una Unidad Agrícola Familiar o menos, el campesino solamente pagará a plazos adecuados el 20% del valor de las obras de adecuación y hemos dicho: Los campesinos tendrán apoyos adicionales para el desarrollo de las obras adecuadas, desde luego; en el caso de los medianos y grandes propietarios es evidente que la recuperación de las inversiones tiene que ser mayor, con el propósito de tener una política de carácter redistributivo y con el propósito de que los recursos presupuestales alcancen para el beneficio de mayores familias campesinas; pero además esperamos que a través del programa de adecuación de tierras se pueda producir una división de la propiedad, que ayude al programa de Reforma Agraria, de manera que estamos planteando esto. En los distritos de riego esperamos que los propietarios grandes puedan pagar la parte que no se les va a subsidiar, con tierras adecuadas, de tal manera que podamos tener una redistribución de la propiedad.

Hemos dicho que para poder hacer este programa se requiere el concurso de los interesados; no queremos hacer inversiones en adecuación de tierras, manejadas por la burocracia desde Bogotá, sin la intervención directa de los interesados, sin que haya dolientes, sin que la gente que esta participando en los proyectos pueda efectivamente controlar sus costos y pueda controlar los tiempos y pueda evitar fundamentalmente, que haya sobre costos indebidos en las obras y para eso hemos citado a Bogotá a los usuarios de los principales distritos de riego, para explicarles esta política. Y para solicitarles este concurso. Yo quisiera aquí ahora invitar a los usuarios de Laboyo, a los usuarios de Cabrera, Las Lajas, a los usuarios de Campoalegre, a que se constituyan en verdaderos promotores de los proyectos y que sean ellos líderes frente al Inat, porque tenemos los recursos financieros garantizados para poder llevar a cabo estos proyectos; porque el Presupuesto Nacional aportará recursos sustanciales; porque el Banco Interamericano de Desarrollo nos acaba de aprobar un crédito y porque el Banco Mundial tiene unos recursos disponibles para este propósito; de tal manera

que lo que requerimos es el concurso de los ciudadanos en este sentido, para poder llevar a cabo estos proyectos.

No le deleguemos a la burocracia estatal el desarrollo de los proyectos de adecuación porque los hace ineficientemente, con independencia de que tengamos un tan buen Gerente como el doctor Carlos de la Espriella en el Inat.

Señores usuarios de los distritos de riego, el balón está en el campo de ustedes; son ustedes quienes tienen que promover las asociaciones, quienes tienen que estar vigilantes para que los proyectos de verdad se cumplan y exijamos que les demos las condiciones apropiadas de financiamiento, que les demos los mecanismos de carácter financiero; pero es de ustedes la responsabilidad de que los proyectos avancen como están en los diseños. Desde luego nada ganamos si adecuamos las tierras y los campesinos no tienen capacidad de crédito. Me referiré más adelante a los problemas que ustedes enfrentan, pero déjenme en estos momentos explicar la política de carácter general.

El Fondo Agropecuario de Garantía tiene capacidad para garantizar a 45.000 campesinos. Al inicio del Gobierno se había garantizado a 800 personas. A ese ritmo y es facilísimo hacer las cuentas, nos demoraríamos 15 años en utilizar los recursos del Fondo Agropecuario de Barranquilla; por eso nos hemos propuesto una política de descentralización del Fondo Agropecuario de Barranquilla; por eso hemos celebrado un convenio entre Finagro y la Caja Agraria para agilizar los procedimientos y yo espero que en la medida que se vayan normalizando las deudas de los campesinos, por uno u otro medio, el Fondo sea un instrumento eficaz para la rehabilitación de los campesinos. Tenemos los recursos, tenemos los medios y aquí si el valor está en el campo de la eficacia de la Caja Agraria y de Finagro para poder garantizar al campesino.

Desde luego a la Caja Agraria tenemos que prestarle todos un inmenso apoyo; de hecho con el concurso del Congreso de la República se han producido importantes capitalizaciones. Aquí me es grato anunciar en este momento, que en el Acuerdo de Gastos del mes de diciembre, el Gobierno Nacional incluirá treinta mil millones de pesos para capitalizar la Caja Agraria, a través de unos títulos financieros de muy fácil realización; de tal manera que la Caja Agraria va a tener nuevos recursos.

Se cumple así otro de los anuncios que hizo el Presidente Samper al inicio de su Gobierno para fortalecer la Caja; pero los colombianos todos tenemos que rodear a la caja de un inmenso cariño; los alcaldes municipales prestándole su concurso, solicitándole su servicio y los campesinos desde luego, reclamando buenos servicios y estoy totalmente de acuerdo con ustedes, reclamando buen trato y la Administración de la Caja tendrá que tomar nota de esta protesta que aquí se ha escuchado, del trato de algunas personas.

Déjenme decirles de paso, que el doctor Gustavo Castro no nos acompaña porque en este

mismo instante atiende una citación de otra Comisión del Congreso de la República y vamos a darle recursos adicionales a Finagro, vamos a contar con recursos de un crédito externo de doscientos cincuenta millones de dólares, que está contratado con el Banco Mundial para darle recursos a Finagro, comprometo mi palabra y la del Gobierno, que esos recursos tendrán tasas preferenciales a los pequeños campesinos, no vamos a cobrar tasas de interés de mercado a los pequeños campesinos. Esa es una promesa del Gobierno y eso es un hecho.

En materia de comercialización hay dos hechos que estamos tratando de hacer de manera clara y precisa. Primero, que vemos que el Instituto de Mercadeo Agropecuario siga apoyando la comercialización en las zonas marginales y que allí intervengan cuando considere necesario en la compraventa de productos, pero en muchas zonas el Idema puede intervenir en los mercados, sin necesidad de intervenir en la compra directa de los productos; puede intervenir a través de apoyo, a través de subsidios, a través de mecanismos de pactos de recompra de las cosechas y discúlpenme aquí mi primer tecnicismo, porque estoy tratando de ser lo más claro, lo más simple y lo más concreto posible.

Digo que el Idema pueda intervenir y es importante que intervenga a través de operaciones de subsidio a la comercialización y no en físico porque en la medida que el Idema interviene en físico perdemos plata; cuando digo que perdemos plata, perdemos plata todos los contribuyentes, perdemos plata todos los colombianos. Por eso estamos tratando que el Idema sea un mecanismo eficiente de intervención; pero fundamentalmente el Gobierno tiene fundadas esperanzas de que sea el fondo el que produzca la modernización de la comercialización.

Quiero celebrar que en el caso de las Cooperativas arroceras de Campoalegre tengamos el primer proyecto, próximo a crear una empresa de comercialización de pequeños productores, con el apoyo del Estado y espero que este ejemplo de Campoalegre se riegue realmente por todo el país.

Nada ganamos mejorando la rentabilidad de la producción agropecuaria si no mejoramos las condiciones de vida en el campo; por eso hemos dicho: Modernización agropecuaria, modernización de la actividad productiva, pero también modernización de la vida rural. En ese sentido hay el compromiso expreso del Presidente de la República y venimos trabajando incansablemente en la reglamentación de la Ley de Reforma Agraria, para que el Incora en los próximos cuatro años pueda comprar un millón de hectáreas y favorecer a setenta mil familias en todo el país. Estamos haciendo los esfuerzos de carácter jurídico para desarrollar la Ley de carácter presupuestal para buscar los recursos y sobre todo, de carácter operativo, para que el Incora de verdad sea una entidad ágil, que propicie la negociación en muchas partes posibles y deseable de carácter voluntario entre los propietarios y los campesinos.

De otra parte, además del programa de Reforma Agraria propiamente dicho, tenemos la esperanza de hacer propietarios a muchos poseedores pacíficos y quietos. Como se dice que hoy día son poseedores de sus bienes, pero que no son propietarios en razón de distintos problemas, hemos iniciado un proceso mediante el cual tenemos la firme intención de dotar de títulos, tanto urbanos como rurales, a poseedores pacíficos, porque es fundamental que haya propiedad para que haya más seguridad, para que haya más tranquilidad ciudadana y para que haya mejor participación en los mercados de parte de los campesinos.

Hemos hecho un esfuerzo de carácter presupuestal sumamente importante desde junio de 1994 hasta el final del año, este mismo año, para doblar el presupuesto para vivienda rural; consideramos que la modernización y las verdades en materia de acueducto son fundamentales para mejorar las condiciones de vivienda y por eso el presupuesto se ha doblado.

Sabemos que en algunos sectores del país existen además condiciones de desempleo abierto demasiado grande y le hemos adicionado recursos presupuestales al programa de generación de empleo que se viene haciendo y desde luego, el Gobierno tiene una política de protección clarísima a la producción nacional.

En lo referente a lo que decía Antonio Vargas, el Gobierno tiene una política clara de protección a la producción nacional, por eso dijimos vamos a suscribir unos convenios para que la industria compre el sorgo, para que la industria compre la cebada, para que la industria compre el trigo y vamos a hacer una política arancelaria para que podamos proteger el arroz, para que el arroz no sea víctima de una competencia internacional desleal y dijimos, le vamos a poner un sobre arancel, un sobre costo al arroz vietnamita, de tal manera que no compita deslealmente con el arroz colombiano. Por eso en el día de antes de ayer, en el Consejo Superior de Comercio Exterior volvimos a prorrogar el alza de arancel al arroz, para que sea un producto protegido, nosotros no somos adoradores del neoliberalismo, nosotros creemos que una economía abierta tiene que tener mecanismos de salvaguardia y estamos dispuestos a estar atentos a que aquellos productos víctimas de la competencia desleal, puedan ser protegidos, razonablemente por el Gobierno. Por eso desde luego, también les hemos dado un apoyo a los bananeros de Urabá y del Magdalena, mediante la creación de un certificado de reembolso tributario que les mejora sus ingresos a esos productores y por eso estaremos atentos a los fenómenos que se presenten en las distintas regiones y cultivos del país.

Pero esto que no son declaraciones, son hechos que se han venido presentando a lo largo de la administración, tiene una clara decisión política de apoyar presupuestalmente al sector agropecuario, además de los treinta y cinco mil millones de pesos que le hemos adicionado este

año al presupuesto sectorial fundamentalmente para vivienda, para empleo y para apoyo a las unidades municipales de asistencia técnica, el Plan de Inversión del Gobierno Nacional que se ha presentado bajo el nombre del Salto Social, implica que los presupuestos del sector agropecuario en 1998 serán el doble de lo que son en 1995, porque estamos cumpliendo fielmente la palabra del Presidente Samper, de darle una clara prioridad a la política agropecuaria en el contexto nacional, porque estamos convencidos de que es necesario desarrollar una política de mejoras de la rentabilidad y de concertación con los distintos sectores, para que podamos llevar a cabo esta política.

En general todos estos esfuerzos van a producir frutos a largo plazo; sin embargo, afrontamos unas situaciones específicas en algunos sectores, tanto de campesinos como de pequeños empresarios o de empresarios medios, afectados por unas deudas especialmente agobiantes en algunos departamentos, como es el caso del Huila y hemos dicho vamos a hacer un programa de refinanciación de las deudas, tendientes a aliviar en la medida de lo posible, dentro de las facultades y las normas legales hoy existentes, esos problemas, eso es lo que dice la primera parte del acuerdo y déjenme señalar lo siguiente: La primera parte del acuerdo, el primer punto del acuerdo había sido adoptado por la Junta Directiva de la Caja Agraria ocho días antes del movimiento, porque somos conscientes de que este es un problema fundamental, desde luego que hubo adiciones, precisiones como por ejemplo; que en el caso del Departamento del Huila, cuando hubiese desastres naturales o impactos especialmente fuertes de enfermedades o caídas de precios internacionales, íbamos a extender a todos los cultivos en los municipios donde se hubiesen presentado esos desastres, las condiciones del llamado acuerdo de La Plata, porque lo que hizo el acuerdo que firmamos la semana pasada fue copiar el texto de La Plata, sin llamarlo por ese nombre, sencillamente para clarificar cuáles eran las reglas del juego y de qué estábamos hablando. No estábamos entonces diciendo que el acuerdo de La Plata y todo el mundo preguntaba qué es el acuerdo de La Plata. Lo que dijimos es, pongamos las mismas condiciones anteriores en ese acuerdo, para que todos los cultivos en los municipios afectados por desastres naturales o con fuertes manifestaciones de problemas de tipo fitosanitario o problemas de precios internacionales; desde luego sabemos que en algunos casos y sobre todo para los pequeños campesinos y en esto quiero hablar con toda claridad y toda franqueza, estuvo buena parte de nuestra discusión en Bogotá.

Creo Representante Beltrán, señor Gobernador que no está aquí, alguno de los demás Parlamentario, los señores dirigentes campesinos como Alberto Alvarez o como Antonio Vargas, Amín Bonilla, que intervinieron en la discusión, saben que nos gastamos buena parte del tiempo, fue en nuestra precisión de que se trata de que la ley que vamos a presentar, en eso quiero ser claro, la ley

que vamos a presentar se hará siempre y cuando que la inmensa mayoría de los recursos para mejorar el problema de las deudas, para hacer una solución de carácter más permanente al problema de las deudas, no vaya a producir un fenómeno de concentración de ingresos; queremos que eso sea para beneficio fundamentalmente de los pequeños campesinos y eso fue parte de la discusión que tuvimos.

El Gobierno va a presentar el proyecto, tenemos que salvar algunos escollos de carácter jurídico como señalaba Alberto Alvarez, pero tenemos que buscarle además un consenso nacional, esta no es una ley para el Huila, esta es una ley para toda la Nación, porque los problemas de deudas en algunos sectores tenemos que solucionarlos desde un punto de vista nacional, como no es para el Huila, porque insisto se había aprobado ocho días, antes del movimiento de refinanciación de las deudas en las condiciones planteadas en el primer puente, son para toda la Nación, lo que es especial para el Huila son las condiciones de refinanciamiento en las zonas de desastres, eso es lo que es distinto para el Huila, el resto es un plan para todo el país, porque los problemas son similares para el resto del país.

Déjenme referirme ahora rápidamente a algunos problemas puntuales que se han presentado a lo largo de las intervenciones: ampliación de la Ley 101, creemos que no tenemos ningún problema para que la Caja Agraria dentro de sus facultades autónomas pueda ampliar las condiciones de la Ley 101 durante el primer semestre que viene, el problema de todos los cultivos, si señor, ya dijimos, referente al problema del control de plagas y de la broca, quisiera señalar que la Federación de Cafeteros viene haciendo esfuerzos y los va a seguir a través del Comité Nacional de Cafeteros, haciendo esfuerzos para controlar este problema que definitivamente afecta el ingreso de los campesinos, afecta su mercadeo internacional, ordenación de la suspensión de los procesos judiciales; sobre esto no debe haber ninguna duda, otra parte larguísima de la discusión era que el Ministerio de Agricultura, dice y lo repite aquí, que no se podía comprometer a nada, que no pudiera cumplir y el ordenamiento de la suspensión de los procesos judiciales lo puede cumplir el Ministerio de Agricultura y aquí lo está ratificando, sobre eso no debe haber ninguna duda para ningún funcionario de la Caja Agraria.

Volviendo al problema del Proyecto de ley, déjenme decirles que tenemos que salvarlo y que estoy totalmente de acuerdo con Tomás Emilio Herrera, que la ley tiene que ser simple y concreta, vamos a tratar de que haya una ley simple y concreta, insisto en beneficio fundamentalmente de los pequeños agricultores; sobre eso quiero ser reiterativo, una ley simple y concreta en beneficio de los pequeños agricultores en lo fundamental.

Querubín Mayorga pedía más participación ciudadana; comparto plenamente su apreciación y espero e insisto que los Consejos Municipales

de Desarrollo Rural sean un mecanismo para esa participación ciudadana. Solamente para terminar una pequeña apreciación respecto a lo que dijo Amín Bonilla, creo que nos tenemos que seguir viendo, pero nos tenemos que seguir viendo, no para la confrontación, no para la discusión, vamos a salir de este problema, vamos a buscarles una solución de fondo a los problemas del sector agropecuario y en eso vamos a seguirnos viendo para trabajar por la adecuación de tierras, para trabajar por el fondo Prender, para trabajar por la vivienda campesina, ustedes y el Gobierno, de tal manera que esperemos que con estas soluciones no tenga porque haber Paro Nacional, ni mucho menos esas cosas y que más bien lo que haya es un esfuerzo de concertación para el trabajo, en la búsqueda de verdaderas soluciones; el Gobierno compromete su voluntad de trabajar incansablemente para el logro de estos propósitos y lo hace sin ningún aspaviento, de manera tranquila. Algunos de mis amigos personales dicen que por qué el Ministerio de Agricultura tiene tan bajo perfil y no sale tanto en la televisión y yo les digo, porque no tengo tiempo, porque estoy trabajando y entonces eso es lo que yo les propongo a ustedes, que trabajemos juntos para las soluciones de estos problemas, para la búsqueda de los problemas reales, con el apoyo del Gobierno, el Gobierno tiene autoridad sobre la Caja Agraria porque es su único accionista y desde luego, a través del Fondo Nacional del Café, de manera indirecta aunque con recursos de los Cafeteros, se ha comprometido el Gerente de la Federación, el Presidente del Banco a prestarle una solución en los mismos términos que están en el acuerdo. Sin embargo, ustedes entienden perfectamente que aparte, en lo que es la etapa de refinanciación de las deudas, en la etapa en que estamos frente a los bancos privados, lo único que podemos hacer es proponer políticas, pero no podemos tomar decisiones; desde luego una vez que podamos salir con una norma de carácter general esperamos que podamos cobijar a todos los deudores, cualquiera que sea el banco en que hayan incurrido en la deuda.

**Presidente: Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Queremos continuar con la Sesión correspondiente al día de hoy, de la Comisión Quinta, dándoles la oportunidad a los honorables Representantes que hacen parte de la Comisión, para que también ellos expresen sus puntos de vista, desde luego, con la recomendación que hemos hecho, de la brevedad en todo lo posible. Le ofrecemos el uso de la palabra al doctor Orlando Duque Satizábal, Representante por el departamento del Valle del Cauca. Tiene la palabra honorable Representante.

**Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:**

Gracias señor Presidente, aprovechar la oportunidad para felicitar muy sinceramente al honorable Representante oriundo del Huila, Orlando Beltrán, por haber tenido la excelente idea de llevar a cabo este Foro. Indudablemente es de

trascendencia para el sector agropecuario del país, con la presencia del señor Ministro, de los representantes de la Caja Agraria y distintas entidades del Estado que tienen que ver con el sector agropecuario, precisamente a quien la capital del Departamento del Huila. De verdad que es para nosotros de una importancia tal, podernos desplazar a las distintas regiones del país, a escuchar los planteamientos de los sectores agropecuarios, que no hacen con ello otra cosa que revivir lo que se ha constituido en el mayor problema que esta enfrentando el país hace mucho tiempo.

De paso quiero saludar al señor Gobernador del Tolima, compañero parlamentario de la Comisión Quinta en épocas anteriores y decirles a quienes han intervenido en la tarde de hoy, que uno de los principales objetivos de la Comisión Quinta, es precisamente la de encargarnos, si así se puede utilizar la expresión, de velar por todos los intereses del sector agropecuario colombiano.

Aquí se hablaba de que nosotros éramos los representantes auténticos, que por eso habían votado por cada uno de nosotros en las distintas regiones del país y tengan la absoluta seguridad que en esa elección no se equivocaron, ni antes ni ahora en dar el voto por su Representante. Porque si bien es cierto, en el Gobierno anterior adelantamos una campaña intensísima, diría así, en contra de un querer de un Gobierno que se constituyó en sordo, en ciego y en mudo frente a los problemas del sector agropecuario colombiano, hemos tenido nosotros la fortuna ahora, no sólo de volver al Congreso de la República, sino de entendernos con un Gobierno que sí quiere velar por los intereses del sector agropecuario colombiano.

En la legislatura anterior, frente a ese negativismo del Ministro de Hacienda y también del Presidente de la República, en la Comisión Quinta de la Cámara, señores miembros de los Comités Empresariales Campesinos del Huila, tuvimos la inmensa responsabilidad de darle al Gobierno que venía, al Gobierno que actualmente está, unos mecanismos que le permitieran tomar, como debía hacerse antes, las riendas para darles solución a los problemas del sector agropecuario y aprobamos la Ley de Reforma agraria, que es la que viene encaminada a darles el sustento a los campesinos colombianos y a darles la garantía, que mediante la utilización de títulos y de subsidios, van a poder permanecer en los campos colombianos.

Aprobamos la capacitación de cincuenta y cinco mil millones de pesos para la Caja Agraria, que si bien es cierto no fue la solución a los problemas de los campesinos, estábamos aspirando a que por lo menos con esa inyección económica y con la que acaba de anunciar el Ministro de Agricultura, se va a dar la posibilidad de que la Caja Agraria le siga prestando al campesinado colombiano, mediante políticas estructuradas encaminadas a darles atención a esos campesinos, a darles solución a los proble-

mas que tiene el campo. Y aprobamos la Ley del Fondo Nacional de Regalías; aprobamos la Ley de Adecuación de Tierras, aprobamos la Ley de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y una gran cantidad de Leyes tendientes a darles a los subsectores agropecuarios, la oportunidad de que ellos mismos se subvencionen, que ellos mismos se den la asistencia técnica, que ellos mismos se den la tecnología, que ellos mismos puedan implementar programas de comercialización y de transporte a sus productos, para lograr que el campesino colombiano vuelva a tener fe en su clase dirigente y vuelva a poder volver los ojos al Gobierno, con la absoluta seguridad que va a ser atendido en sus requerimientos.

Por eso ahora, como lo decía anteriormente, ha llegado un Gobierno que realmente se compadece con la situación del sector agropecuario. Hemos escuchado con muchísima atención las palabras del señor Ministro cuando ha planteado algo que para el gobierno anterior era totalmente negativo, de los subsidios y de la condonación de las deudas a los sectores más pobres de la Economía Agraria Colombiana. Por eso yo creo, señores campesinos del Huila, que ahora no sólo hay un Gobierno que está pendiente en buscar la solución a sus problemas en una forma integral, porque como lo decía el Ministro, no puede ser únicamente buscarles solución a los problemas del Huila sino a los campesinos de todo el país, en una forma integral, donde haya seguridad de transporte, de educación, de orden público, de mercadeo, de todas esas cosas de asistencia técnica, para que los campesinos puedan producir y producir en una forma amable, en una forma que realmente los estimule para que sigan en sus campos; por eso es que nosotros, los miembros de la Comisión Quinta aquí en esta oportunidad, óiganme bien, encabezados por el honorable Representante Orlando Beltrán, les estamos diciendo al Huila y a Colombia, que estamos comprometidos con todo el bienestar del campesinado colombiano.

Hemos venido trabajando en forma integral, en forma exhaustiva los que de tiempo atrás en el Congreso y en la Comisión Quinta y compaginadamente con quienes por primera vez llegan a esta Comisión y tenemos la absoluta certeza de que nos vamos a convertir, como lo decía hace quince días aquí, precisamente en Neiva, en el puente, para que haya entendimiento entre el Gobierno Nacional a través de los Ministerios y el Congreso de la República para que los campesinos puedan sacar adelante sus iniciativas. Yo quiero decirle señor Ministro, que me complacen mucho los anuncios que el pueblo campesino ha estado esperando desde hace mucho tiempo. Tengan la absoluta seguridad los señores representantes del sector agropecuario del Huila, que cuando ese anunciado, esperado y anhelado Proyecto de Condonación de las deudas de los pequeños agricultores llegue a la Comisión Quinta, porque allí tiene que llegar, todos los parlamentarios vamos estar ahí pendientes, para que no sólo se incremente, para que no sólo se acepte sino para que se enriquezca y pueda producirse una

norma que realmente consulte con las aspiraciones del campesinado colombiano.

Yo quiero felicitar nuevamente a los campesinos del Huila por esa franqueza con que han hablado y decirles que nosotros también, la mayoría de los que hacemos parte de la Comisión Quinta, somos campesinos natos y que si hemos llegado allí es por que nos interesa buscar la solución a los problemas del pueblo colombiano y sobre todo al campesinado colombiano. Señor Presidente, mil gracias por darnos la oportunidad y nuevamente felicitaciones a Orlando Beltrán por habernos traído al Huila, para decirle aquí a los huilenses qué es lo que piensa el Congreso de Colombia. Gracias.

**Vicepresidente: Honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

Tiene la palabra el Representante Gonzalo Botero.

**Honorable Representante Gonzalo Botero Maya:**

Señor Ministro de Agricultura, señor Director del Inat, señores Representantes de la Banca, señor Presidente de la Comisión Quinta, doctor Orlando Beltrán Cuéllar, señores colegas de la Comisión Quinta, amigos campesinos, dirigentes y empresarios del campo, señor Gobernador del Huila, señores periodistas, señores Diputados. De verdad nos sentimos complacidos al poder acompañar hoy a nuestro colega Orlando Beltrán, para poder escuchar las diferentes inquietudes de los campesinos de esta región del país, que son los problemas que aquejan a todos los campesinos de Colombia.

Yo quiero empezar diciéndoles a todos estos empresarios del campo, que digna y diariamente trabajan en una misión tan honrosa pero tan huérfana de la presencia del Estado, que la Comisión Quinta tiene la obligación de llevar al Congreso de Colombia las inquietudes de presentar proyectos y de aprobar los proyectos que a bien tenga el Gobierno Nacional, que vayan en beneficio de un sector tan importante como es el sector agropecuario.

Yo quiero decirles y pienso que no debemos ser tan pesimistas, porque si bien es cierto que a través de Gobiernos anteriores el campo colombiano ha estado huérfano y desamparado, no es menos cierto que el Gobierno Nacional actual, a través del Presidente Samper, del Ministro de Agricultura y como bien lo decía el propio Ministro en su intervención, de ese equipo económico conformado también por el Ministro de Hacienda, el Director Nacional de Planeación, hay pleno respaldo para un sector, donde sabemos que donde no haya reactivación del campo, va a ser muy difícil conseguir la paz que todos los colombianos anhelamos.

Yo pienso que no solamente con un Proyecto de ley para condonar los intereses de nuestros campesinos se puede reactivar el campo en Colombia; creo que también es fundamental pensar en rebajar de una vez por todas, es quitar los intereses para el pequeño productor y rebajar

los intereses para el mediano y para el gran productor del campo; en una palabra, señor Ministro yo creo que la Caja Agraria se tiene que convencer en convertirse en un banco social en beneficio del productor primario del campo colombiano. Yo pienso que en ese proyecto de ley, señor Ministro, también se debe pensar en que haya tarifas diferenciales en el sector eléctrico para nuestros campesinos y creo también que se debe pensar en otro aspecto fundamental como es la adecuación de vías y la construcción de otras vías que permitan sacar y desarrollar unas regiones y poder sacar los productos agropecuarios a los grandes centros de acopio o a los centros de consumo.

Pienso que a través de los Fondos de Compensación de Cosechas, que ya lo ha anunciado y lo tiene en práctica el Gobierno Nacional, es una buena manera también de reactivar nuestra economía agrícola. Hay que hacer énfasis importante en la comercialización de nuestros productos, que es quizás el principal cuello de botella que tiene el sector del campo colombiano a través del Fondo del Idema.

Hay que pensar en la adecuación de tierras, tema en el cual el Gobierno Nacional ha mostrado mucho interés; hay que pensar en los Fondos de Fomento en los diferentes sectores del sector agropecuario para que desde allí, en estos Fondos parafiscales se pueda pensar en investigación y se pueda pensar en transferencia de tecnología, para ser más productiva, más eficiente y más rentable nuestra labor agrícola. Por último señores y amigos campesinos, pueden estar seguros que desde la Comisión Quinta vamos a impulsar, no solamente el Proyecto de ley que va a presentar a consideración del Congreso el Ministro de Agricultura, sino todos los proyectos que tengan que ver con el beneficio de todo el sector campesino, no solamente del Huila sino de toda Colombia. Muchas gracias.

**Vicepresidente, honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

Tiene la palabra el honorable Representante doctor Carmona.

**Honorable Representante Octavio Carmona Salazar:**

Permítame omitir el saludo para que seamos más breves, pero sí quiero agradecer al doctor Orlando Beltrán, quien con sumo interés y defendiendo a las gentes de su departamento, me ha invitado aquí. Yo simplemente quiero decirle al Ministro una cosa y es referente a lo que se ha hablado por parte de los campesinos en este foro, porque hay muchas cosas que hablar, pero muchas cosas ya las han dicho, muchas cosas ya las ha asimilado el Ministro, pero creo que una de las importantes afirmaciones y denuncias que se han hecho hoy públicamente aquí, es contra la Caja Agraria. La Caja Agraria, Ministro, hay que sanearla; en la Caja Agraria hay vivos disfrazados de funcionarios que vienen chantajeando a los campesinos, no solamente del Huila sino de Colombia, diciéndoles que les van a hacer un juicio, les van a quitar las tierras y yo sé, por

ejemplo, en mi Departamento, en Risaralda, cómo esas tierras han pasado a manos de los funcionarios de la Caja Agraria. A ésto hay que hacerle una investigación grande porque se quiere quitarle y rematarle la tierra al pequeño caficultor para quedarse ellos muchas veces con ellas, de tal forma Ministro, que usted, que es un hombre que quiere ayudarle al campesinado colombiano, tome atenta nota sobre esta situación, porque si el Gobierno Nacional quiere ayudarle al campesino, también entonces tenemos que empezar a sanear la Caja Agraria y aquí se ha dicho que hay funcionarios de la Caja Agraria que en una forma arbitraria o autoritaria, parece muchas veces y discúlpenme la expresión, un policía dándole bolillo a un ciudadano o un arbitro loco pitando un partido de fútbol autoritariamente, diciéndoles a los campesinos que les van a rematar las tierras. Ojo, Ministro, con la Caja Agraria, ojo con el campo, lo que nos dijo el Presidente Samper, yo creo que si empezamos a aplicar políticas en la Caja Agraria, igualmente llevan eso a la Junta Directiva y creo que vamos a hacerle un bien al campesino. Muchas gracias señor Presidente.

**Vicepresidente, honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

**Ministro de Agricultura, doctor Antonio Hernández Gamarra.**

Yo creo que la denuncia del honorable Representante Carmona es de una extrema gravedad: desde luego tenemos que tomarla con la mayor seriedad y yo espero que la Caja Agraria haga las investigaciones del caso en el Departamento de Risaralda y en los demás departamentos donde esta circunstancia pudiera llegar a presentarse, porque desde luego es clarísimo para el Gobierno, que el problema de saneamiento de las deudas, cualquiera que sea su estado, no puede terminar en este tipo de atropello y el Gobierno no lo tolera y vamos a hacer las investigaciones que sean del caso en este particular.

**Vicepresidente, honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

Tiene la palabra el honorable Representante Julio César Rodríguez:

**Honorable Representante Julio César Rodríguez Sanabria:**

Gracias señor Vicepresidente. Quiero también obviar el saludo y en primera instancia, de verdad que agradecer a todo este pueblo del Huila, de Neiva, de toda esta importante región de Colombia, felicitar a nuestro colega, el honorable Representante Orlando Beltrán, que gracias a él estamos aquí presentes escuchando la problemática del sector campesino de esta importante parte del País.

Yo quiero hacer dos observaciones: Una que escuchaba esta mañana en las noticias de la radio, en la cual como se han llamado los francotiradores de reforma agraria, que a través del Ministerio, sé que algunos asesores les quieren quitar la

posibilidad del subsidio a los programas de electrificación del sector rural. Señor Ministro, la verdad es que ésto es un atentado a la Reforma Agraria y sé que con sus diligencias usted no va a dejar quitarle al campo este importante recurso, esa posibilidad de poder tener iluminación el campo.

Otra inquietud quiero dejar aquí al señor Ministro y a las diferentes autoridades. Hoy el Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, ha dejado un Proyecto de los Fondos de Estabilización Petrolera. El objetivo de este proyecto es sacar de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, los recursos de las regalías que le pertenecen a los municipios productores, para bancos del exterior, con el argumento de evitar que en Colombia sufra un proceso inflacionario y para los que poco o algo conocemos de economía, yo creo que no son los recursos únicamente por la vía monetaria, el único instrumento para garantizar un proceso inflacionario y hoy precisamente observamos a lo largo y ancho del país, que la Caja Agraria y las diferentes entidades financieras, precisamente están cercenando la posibilidad de nuestro desarrollo porque no hay recursos o porque se les niega la posibilidad de colocarles los recursos a quienes verdaderamente hacen el desarrollo y la paz del país. Yo creo señor Ministro que ese proyecto tiene que ser analizado y si es cierto que el país va a tener una bonanza petrolera; si es cierto que esos fondos, tanto del Fondo Nacional como los departamentos y municipios productores van a tener un superávit de recursos, sean entregados a prestar una función social y que estos recursos le sirvan y garanticen el desarrollo del campo. No se ha escuchado hablar al Gobierno Nacional en ese proyecto, sin la más mínima posibilidad que estos recursos se canalicen aquí al campo y estamos hablando que el problema es por falta de recursos, no veo la necesidad que estos recursos vayan a parar a las arcas de los bancos internacionales, porque de nada nos sirve que la balanza del cambio en el país esté en superávit, si en el campo y en Colombia hay miseria, hay pobreza, hay violencia. Muchas gracias.

**Vicepresidente, honorable Mario Enrique Varón Olarte:**

Tiene la palabra el honorable Representante Justo Guzmán.

**Honorable Representante Justo Guzmán:**

Señor Ministro de Agricultura, señor Presidente de la Comisión Quinta, señores Parlamentarios de la Comisión Quinta, señor Gobernador del Huila. Quiero en este momento felicitar de manera especial al Representante del Huila, que tuvo la feliz idea de invitar a la Comisión Quinta, lo mismo que al señor Ministro de Agricultura, para que viniéramos al Huila, como lo hemos hecho en otros departamentos, a oír la problemática del sector agrario, del sector campesino. Es nuestro deber ya que llegamos al Parlamento Colombiano y pertenecemos a una Comisión tan importante, como es la Comisión Quinta, que es la del sector agrario, que es la que ve con el medio

ambiente, que es la que está con el problema energético de Colombia. Ministro, sabemos que es nuestra obligación defender a todas y cada una de nuestras regiones, sabemos que nos hemos comprometido cuando votaron con nosotros nuestras distintas regiones de Colombia, a defender al sector agrario, porque estamos seguros que allí es donde se produce la economía de Colombia. sabemos que en Colombia todo sus sustentos se hacen del sector agrario y por eso hemos querido pertenecer a esta Comisión y no debemos ser inferiores a nuestra responsabilidad, que adquirimos el día que nos posesionamos en esta Comisión.

Les quiero decir a los amigos del Huila, a los amigos campesinos, que les hemos oído todas sus quejas, que estaremos prestos a colaborar porque esas quejas son sentidas por nosotros, porque somos hijos del campo, porque pertenecemos al campo y porque sabemos de todas sus necesidades. Quiero felicitar al señor Ministro, quien está en estos momentos poniendo atención lo mismo que el señor Presidente de la República; estamos que al sector agrario es nuestro deber acompañarlo y quiero decirle que Colombia entera está esperando que el señor Presidente de la República, como se comprometió, lo mismo que el señor Ministro de Agricultura, colaboren y ayuden al sector campesino a salir de esa encrucijada en que estamos. Ya sabemos de la buena fe que en este momento tiene el señor Ministro de Agricultura; ya les ha dicho que va a ayudar y nosotros, desde la Comisión Quinta estaremos prestos a ayudarles también en lo que sea posible. Muchas gracias.

**Vicepresidente: Honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

Tiene la palabra el honorable Representante Orlando Beltrán.

**Honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:**

Muchas gracias señor Presidente. En la noche anterior firmamos en la Cámara de Representantes en pleno, una proposición señor Ministro, donde pedíamos la renuncia al señor Gerente General del Banco de la República, porque creímos y nos parece sano, que en Colombia debe empezar una época nueva, donde los funcionarios públicos responden ante el país, porque en el debate que se hizo en el Congreso, se le preguntaba precisamente al Gerente del Banco Emisor, quién va a perder en Colombia esos veinticuatro mil millones que se robaron en el Cesar y muy seguramente en forma, nos decía que es posible que se afecte el Presupuesto Nacional y traigo a colación señor Ministro, este caso, porque aquí me han hecho llegar una inquietud que me parece debe ponerse mucho cuidado por parte suya señor Ministro, sabemos que usted es un hombre sumamente honesto, sincero con el sector campesino y también creemos que es nuestra responsabilidad informarle sobre los problemas que están aquejando los diferentes sectores del país.

Aquí en el Huila se firmó el acuerdo de La Plata y uno de los puntos era que se iba a exonerar

de intereses de mora e intereses corrientes a los pequeños propietarios y riase señor Ministro, tengo aquí sobre el escritorio liquidaciones hechas el mes pasado, concretamente en la regional del Municipio de Nátaga, donde se les está cobrando los intereses de mora a los campesinos en esta región; además de ser un municipio que fue afectado por la avalancha del Páez. Me queda la duda, señor Ministro, en qué quedan los acuerdos. Vale a pena señor Ministro, que en forma inmediata usted ordene la investigación en forma clara y precisa. Qué pasa con estos acuerdos que estamos firmando entre los campesinos y los dirigentes o los directivos de las entidades crediticias. De la misma manera nos preocupa mucho, como por ejemplo la Ley 101 contempla que sí van a refinanciar créditos, tanto con el Banco Cafetero como con la Caja Agraria y con diferentes corporaciones y se van a suspender en forma inmediata las acciones judiciales y le quiero comentar, doctor Hernández Gamarra, que en el transcurso de esta semana han llegado las notificaciones de embargo a sendos campesinos que no tienen ninguna posibilidad de pago y a ellos les asalta la duda, si es que tienen cómo única alternativa entregarles los bienes a las entidades crediticias.

Nosotros entendemos que la burocracia en Colombia ha hecho mucho daño. Por eso es nuestro compromiso como Representante de la Comisión Quinta, exigir y demandar de los altos funcionarios del Gobierno, que les den mucha credibilidad a estos acuerdos y que se respeten para poder recobrar la confianza en el sector agropecuario, que empieza básicamente a no creer en los mencionados acuerdos por parte del Gobierno Nacional.

Valga la oportunidad para agradecer la presencia de los honorables Representantes en el Departamento del Huila. A ellos los hemos visto trabajando en todas las regiones del país, agradecerle la presencia al señor Ministro, el señor Ministro de verdad si que tiene una honra civilidad social y él quería venir al Departamento del Huila a ratificar los acuerdos; a comentarnos el compromiso que tiene el Gobierno para con la Comisión Quinta y con los honorables Representantes, de trabajar conjuntamente de la mano, para sacar este anhelado Proyecto de ley, que sería la redención del agro en Colombia. Mil gracias Ministro y honorables Representantes y con la absoluta seguridad que aquí volveremos y serán ustedes bienvenidos cuantas veces sea necesario, porque aquí de lo que se trata es de trabajar por el agro en Colombia.

**Vicepresidente, honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

Señor Secretario, permítame preguntarle si existe alguna Proposición sobre la Mesa.

**Secretario:**

Señor Presidente, en Secretaría reposa la Proposición número 011, que dice:

“Los suscritos Representantes a la Cámara, Miembros de la Comisión Quinta de la misma Corporación, después de escuchar con sumo interés y gran preocupación las intervenciones de representantes del sector campesino huilense, nos permitimos solicitar al señor Presidente de la República de Colombia, doctor Ernesto Samper Pizano, su inmediata intervención a fin de que la solución a la grave crisis que padece el sector agropecuario del Huila, sea efectiva y a la mayor brevedad posible”.

Presentada por los honorables Representantes: Orlando Beltrán Cuéllar, Gonzalo Botero Maya, Octavio Carmona Salazar, Tomás Devia Lozano, Orlando Duque Satizábal, Antenor Durán Carrillo, Justo Guzmán Olaya, Harold León Bentley, Julio César Rodríguez Sanabria y Mario Enrique Varón Olarte.

**Vicepresidente: Honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Orlando Beltrán. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

La Mesa Directiva de la honorable Comisión Quinta agradece al pueblo del Huila. Hay otra proposición. Por favor pásela a Secretaría honorable Representante o léala.

**Honorable Representante Julio César Rodríguez Sanabria:**

“La Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, una vez analizada la importancia que tiene la solución del problema campesino, se compromete a defender y respaldar el Proyecto de ley en que hoy se comprometió el Ejecutivo a través del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, donde busca garantizar dentro del marco de la Ley, la condonación de los costos financieros de los créditos del sector agropecuario”.

**Vicepresidente: Honorable Representante Mario Enrique Varón Olarte:**

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

Aprobada.

La Mesa Directiva de la Comisión Quinta agradece a los campesinos del Departamento del Huila, a sus dirigentes, en especial al doctor Orlando Beltrán Cuéllar, por su invitación para

venir a debatir esta problemática del agro en esta región, al señor Ministro y a todos sus representantes.

Se levanta la Sesión y se cita a la Comisión para mañana a las nueve de la mañana, para discutir el Proyecto de la Cuota de Fomento Porcino.

El Presidente,

*Antenor Durán Carrillo.*

El Vicepresidente,

*Mario Enrique Varón Olarte.*

El Secretario General,

*Alberto Zuleta Guerrero.*

**CONTENIDO**

Gaceta No. 464-Miércoles 13 de diciembre de 1995

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

	Págs.
<b>PONENCIAS</b>	
Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones al Proyecto de ley número 007 de 1995 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena siempre a la altura de los tiempos.....	1
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 073 de 1995 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de labores del Colegio Oficial Nuestra Señora del Rosario de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides.....	2
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 132 de 1995 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve años (139) de vida administrativa del Municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras.....	3
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 189 de 1995 Cámara, por medio de la cual se cambia de modalidad a la Escuela Colombiana de Carreras Industriales.....	3
Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones al Proyecto de ley número 185 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de la creación de la Universidad de los Llanos.....	4
Ponencia para primer debate y texto definitivo al Proyecto de ley número 261 de 1995 Cámara, por la cual se regula la reproducción humana con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.....	5
<b>ACTAS DE COMISION</b>	
Comisión Quinta Constitucional Permanente Acta número 009 de noviembre 23 de 1994.....	11